



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLIX - N° 3694

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 05 de Febrero de 2.004.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 3201

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2003.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 201.884/02, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que tramita en esta instancia el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente al de Reconsideración, por la señora Josefina Adriana MARINO contra la Resolución N° 2429/02, emitida por el Ministerio de Asuntos Sociales, el cual ha sido interpuesto en legal tiempo y forma;

Que mediante el instrumento legal atacado no se hace lugar a la solicitud de reconocimiento de servicios por tareas riesgosas o determinantes de vejez o agotamiento prematuro en el marco del Artículo 90° - Inciso a) de la Ley Previsional N° 1782 y modificatorias;

Que la recurrente funda su pedido en el hecho de su desempeño como Técnica en el servicio de Hemoterapia y Laboratorio en el ámbito del Hospital Regional de Río Gallegos desde el día 02 de Julio de 1976 hasta la actualidad, funda además su petición en la Ley Nacional N° 22.990 que reglamenta el funcionamiento de los Bancos de Sangre y su Decreto Reglamentario, a la vez que cita antecedentes administrativos, en los que según sus dichos, se resolvieron favorablemente situaciones análogas a la planteada en el presente;

Que la presentante no ha utilizado la facultad que le confiere el Artículo 88° - In Fine del Decreto N° 181/79 reglamentario de la Ley Procedimiento Administrativo, la cual consiste en ampliar los fundamentos de su presentación recursiva dentro de los cinco (5) días de recepcionadas las actuaciones por el superior, por lo que no se cuentan con nuevos elementos de valoración en esta instancia;

Que el Artículo 90° - Inciso a) de la Ley N° 1782 (texto según Ley N° 2060) establece "que se considera a desempeñando tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, a las siguientes personas: Inciso a) Los profesionales del arte de curar, enfermeros o personal de servicio, con desempeño habitual en el trato y contacto directo con los pacientes, en establecimientos y/o salas específicas y exclusivas de enfermedades infectocontagiosas, hospitales de alienados, o establecimientos de asistencia a discapacitados mentales, no comprendiendo estos últimos los institutos o salas geriátricas";

Que de la lectura del dispositivo transcripto, el que debe interpretarse en forma restrictiva y, en cuyo marco se persigue el reconocimiento, se desprende que debe existir en el desempeño de la tarea las características de habitualidad en el trato y contacto directo con los pacientes, a la vez cumplidas ellas en salas que observen especificidad y exclusividad de las afecciones tratadas, no verificándose en autos ninguno de los extremos;

Que así es posible sostener que no corresponde interpretar situaciones previsionales de excepción en forma amplia, dado que se desvirtuaría el espíritu de la Ley. La jurisprudencia ha sostenido que "la justicia no puede extender un beneficio especial acordado por una Ley de Jubilaciones a otros casos que los establecidos en ella por razones de equidad, o de méritos personales de los interesados por que ella no hace

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
 Gobernador
 Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Gobierno
 Ing.º LUIS VILLANUEVA
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 NELIDA LEONOR ALVAREZ
 Ministro de Asuntos Sociales
 Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

la Ley ni la invalida sino es inconstitucional; la interpreta si procede y la aplica rectamente a los casos que se le someten" (ST Chubut, Agosto 14-981, Malta, Carlos O - Rep. La Ley XLII-J-Z, 1421, sum. 12);

Que de los argumentos ut-supra vertidos se colige sin hesitación alguna, que la reclamante no reúne ninguno de los extremos legales necesarios para quedar encuadrada en sus previsiones y viabilizar la calificación de sus tareas por parte del Poder Ejecutivo Provincial tal como se pretende, toda vez que nos encontramos frente a una situación que no ha sido prevista por el legislador al enumerar en forma taxativa las tareas diferenciadas en el Artículo 90° de la legislación ut-supra citada, en ninguno de sus Incisos, recordando que en materia previsional la interpretación ha de ser restrictiva, ajustándose literalmente al precepto aplicable (Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe en autos "M. de Díaz Angélica c/Municipalidad de Santa Fe" - Rep. La Ley XLI-J-Z- 1770, sum. 11);

Que en cuanto a la legislación nacional que la presentante esgrime como base de su pedido la misma si bien regula las actividades relacionadas con la sangre humana, sus componentes derivados y subproductos, no resulta de aplicación al caso de autos en el que estrictamente debe aplicarse lo establecido por la Ley Provincial N° 1782 y modificatorias;

Que en relación a los expedientes citados por la recurrente como antecedentes, cabe señalar que "la circunstancia de que las autoridades administrativas hayan otorgado la jubilación a otras personas que se habían encontrado en las mismas condiciones que el apelante, lo que negaron a éste...no configura lesión a la garantía constitucional de la igualdad en términos que habiliten su reparación por los jueces, habida cuenta que la desigualdad no surge de la Ley". - (C.S. Marzo 21-978 - Olivieri, Raúl J. Rep. La Ley XLI-J.Z., 1772, sum. 25);

Que en virtud de todo lo expuesto se puede concluir que no asiste razón a la agente Josefina Adriana MARINO, correspondiendo rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la nombrada contra la Resolución N° 2429-02 del Registro del Ministerio de Asuntos Sociales;

Por eloy atento al Dictamen AE/S.L. yT. -N° 040/03, de la Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica, obrante a fojas 50/51 vta;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
 D E C R E T A :

Artículo 1º.- NO HACER LUGAR al Recurso Je-

rárquico interpuesto por la señora Josefina Adriana MARINO (D.N.I. N° 12.101.247) contra la Resolución N° 2429/02 emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- NOTIFIQUESE a la interesada.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4º.- PASE a la Caja de Previsión Social a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Dr. ICAZURIAGA-Néida Leonor Alvarez

DECRETO N° 3203

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2003.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 209.642/03, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se propicia la ratificación del Convenio, suscripto entre el Ministerio de Salud, representado por el señor Ministro, doctor Ginés GONZALEZ GARCIA, por una parte y por la otra el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por la Ministro de Asuntos Sociales, señora Néida Leonor ALVAREZ y la Municipalidad de la localidad de Pico Truncado, representado por su Intendente señor Osvaldo PEREZ;

Que en el mismo Nación otorga la suma de Euros 35.000, PESOS CIENTO DOCE MIL (\$ 112.000,00) aproximadamente, en el marco del Programa de Cooperación Económica Financiero Hispano Argentino, con destino a financiar la compra de equipamiento necesario para la atención de la población residente en la localidad de Pico Truncado;

Que como consecuencia, Nación se compromete a financiar la compra de Una (1) Ambulancia de traslado Mercedes Benz y Una (1) Ambulancia de Terapia Intensiva Iveco con equipamiento completo, para ser utilizadas en el ámbito del Municipio de Pico Truncado;

Por ello y atento al Dictamen N° 1028/03, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 03;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
 D E C R E T A :

Artículo 1º.- RATIFICASE en todas sus partes el Convenio, suscripto entre el Ministerio de Salud, representado por el señor Ministro, doctor Ginés GONZALEZ GARCIA, por una parte y por la otra el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por la Ministro de Asuntos Sociales, señora Néida Leonor ALVAREZ y la Municipalidad de la localidad de Pico Truncado, representada por su Intendente señor Osvaldo PEREZ, por la cual Nación otorga la suma de Euros 35.000, PESOS CIENTO DOCE MIL (\$ 112.000,00) aproximadamente, en el marco del Programa de Cooperación Económica Financiero Hispano Argentino, con destino a financiar la compra de equipamiento necesario para la atención de la población residente en la localidad de Pico Truncado, y de conformidad con las tres (3) Cláusulas que lo componen y que como ANEXO I, forman parte inte-

grante del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3º.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (quien remitirá copia del presente al Ministerio de Salud de la Nación y a la Municipalidad de Pico Truncado), a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-Néida Leonor Alvarez

DECRETONº 3204

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2003.-

V I S T O :

El Expediente MAS-Nº 209.641/03, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se propicia la Ratificación del Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud, representado por el doctor Ginés GONZALEZ GARCIA, por una parte y por la otra el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por la Ministro de Asuntos Sociales señora Néida Leonor ALVAREZ, y la Municipalidad de la localidad de Pico Truncado, representada por su Intendente señor Osvaldo PEREZ;

Que el mismo tiene por objeto facilitar y garantizar el acceso de la población a la atención primaria de la salud a través de la construcción y equipamiento de los Centros de Atención Primaria y Asistencia Comunitaria en el territorio de la Provincia de Santa Cruz;

Que por tal motivo, el Ministerio de Salud se compromete a la construcción de un Centro de Atención Primaria de la Salud y Asistencia Comunitaria en el Barrio Perón, en la localidad de Pico Truncado;

Que las partes acuerdan que el presente Convenio entrará en vigencia a partir del día 5 de Septiembre de 2003 y tendrá una duración indeterminada, de conformidad a lo expresado en la Cláusula Quinta;

Por ello y atento al Dictamen Nº 1027/03 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a fojas 03;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1º.- RATIFÍCASE en todas sus partes el Convenio, suscripto entre el Ministerio de Salud, representado por el doctor Ginés GONZALEZ GARCIA, por una parte y por la otra el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por la Ministro de Asuntos Sociales señora Néida Leonor ALVAREZ, y la Municipalidad de la localidad de Pico Truncado, representada por su Intendente señor Osvaldo PEREZ, por el cual el Ministerio de Salud se compromete a financiar la construcción de un Centro de Atención Primaria de la Salud y Asistencia Comunitaria en el Barrio Perón, de esa localidad, de conformidad con las cinco (5) Cláusulas que lo componen y que como ANEXO I, forman parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3º.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (quien remitirá copia al Ministerio de Salud de la Nación y a la Municipalidad de Pico Truncado) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-Néida Leonor Alvarez

DECRETONº 3205

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2003.-

V I S T O :

El Expediente MAS-Nº 209.643/03, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se propicia la ratificación del

Convenio, suscripto entre el Ministerio de Salud, representado por el señor Ministro, doctor Ginés GONZALEZ GARCIA, por una parte y por la otra el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por la Ministro de Asuntos Sociales, señora Néida Leonor ALVAREZ y la Municipalidad de la ciudad de Caleta Olivia, representada por su Intendente señor José CORDOBA;

Que en el mismo Nación otorga la suma de Euros 72.000, PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 230.400,00) aproximadamente, en el marco del Programa de Cooperación Económico Financiero Hispano Argentino, con destino a financiar la compra de equipamiento necesario para la atención de la población residente en la ciudad de Caleta Olivia;

Que como consecuencia, se compromete a financiar la compra de Una (1) Ambulancia de traslado Mercedes Benz y Una (1) Ambulancia de Terapia Intensiva Iveco con equipamiento completo, para ser utilizadas en el ámbito del Municipio de Caleta Olivia;

Por ello y atento al Dictamen Nº 1026/03, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 03;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1º.- RATIFÍCASE en todas sus partes el Convenio, suscripto entre el Ministerio de Salud, representado por el señor Ministro, doctor Ginés GONZALEZ GARCIA, por una parte y por la otra el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por la Ministro de Asuntos Sociales señora Néida Leonor ALVAREZ y la Municipalidad de la Ciudad de Caleta Olivia, representada por su Intendente señor José CORDOBA, por la cual Nación otorga la suma de Euros 72.000, PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 230.400,00) aproximadamente, en el marco del Programa de Cooperación Económico Financiero Hispano Argentino, con destino a financiar la compra de equipamiento necesario para la atención de la población residente en la Ciudad de Caleta Olivia, y de conformidad con las tres (3) Cláusulas que lo componen y que como ANEXO I, forman parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3º.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (quien remitirá copia del presente al Ministerio de Salud de la Nación y a la Municipalidad de Caleta Olivia), a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-Néida Leonor Alvarez

DECRETONº 3206

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2003.-

V I S T O :

El Expediente MAS-Nº 209.640/03, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se propicia la ratificación del Convenio, suscripto entre el Ministerio de Salud, representado por el señor Ministro, doctor Ginés GONZALEZ GARCIA, por una parte y por la otra el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por la Ministro de Asuntos Sociales, señora Néida Leonor ALVAREZ y la Municipalidad de la ciudad de Caleta Olivia, representada por su Intendente señor José CORDOBA;

Que en el mismo Nación otorga la suma de Euros 70.000, DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 224.000,00) aproximadamente, en el marco del Programa de Cooperación Económico Financiero Hispano Argentino, con destino a financiar la compra de equipamiento necesario para la atención de la población residente en la ciudad de Caleta Olivia;

Que como consecuencia, se compromete a entregar Cuatro (4) Servoincubadoras MEDIX, Una (1) Incubador a transporte, Dos (2) Monitores Neonatales, Dos (2) Oxímetros de pulso, Una (1) Lámpara de fototerapia MEDIX, Un (1) Respirador, y Un (1)

Ecógrafo Portátil SONOSITE, todos ellos para ser utilizados en el Hospital Zonal del Municipio de Caleta Olivia;

Por ello y atento al Dictamen Nº 1029/03, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 03;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1º.- RATIFÍCASE en todas sus partes el Convenio, suscripto entre el Ministerio de Salud, representado por el señor Ministro, doctor Ginés GONZALEZ GARCIA, por una parte y por la otra el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por la Ministro de Asuntos Sociales, señora Néida Leonor ALVAREZ y la Municipalidad de la ciudad de Caleta Olivia, representada por su Intendente señor José CORDOBA, por la cual Nación otorga la suma de Euros 70.000, DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 224.000,00) aproximadamente, en el marco del Programa de Cooperación Económico Financiero Hispano Argentino, con destino a financiar la compra de equipamiento necesario para la atención de la población residente en la ciudad de Caleta Olivia, y de conformidad con las tres (3) Cláusulas que lo componen y que como ANEXO I, forman parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3º.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (quien remitirá copia del presente al Ministerio de Salud de la Nación y a la Municipalidad de Caleta Olivia), a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-Néida Leonor Alvarez

DECRETONº 3210

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2003.-

V I S T O :

El Expediente JP-Nº 2088-88, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que en esta instancia se tramita la presentación articulada por el señor Oscar Alfredo MALTER, mediante el cual intenta atacar los instrumentos administrativos que dieron origen al retiro de la fuerza policial, desde el día 5 de Octubre de 1990;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 1º Inciso c) de la Ley Nº 1260 - Ley de Procedimientos Administrativos, y no existiendo claridad alguna respecto del instrumento que se pone en crisis, ya que el mismo se efectuó en una forma poco clara, debe entenderse que el instrumento legal puesto en crisis por el presentante, resulta el Decreto Nº 1485 de fecha 5 de Octubre de 1990, que dispuso el pase a Retiro Obligatorio del causante;

Que así, quedando fijada la fecha del acto administrativo recurrido, y en virtud de lo establecido en el Artículo 84º del Decreto Reglamentario Nº 181/79 - Ley Nº 1260 de Procedimiento Administrativo- queda establecido el plazo de diez (10) días para la interposición de recursos, siendo dable mencionar que el peticionante ha hecho uso de su derecho después de 12 años de emitido el acto administrativo que pretende atacar;

Que la interposición del recurso fuera del plazo legal establecido, produce la caducidad del procedimiento administrativo, entendiéndose ésta como una forma extintiva del mismo (Hutchinson, Tomás-Régimen de Procedimientos Administrativos-Ley Nº 19.549. Pág. 46);

Que asimismo, el Artículo 1º Inciso e) apartado 6 de la Ley Nº 1260, entiende que media abandono voluntario del derecho cuando existan pautas temporales excedidas razonables;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 25º y 26º del Decreto Reglamentario Nº 181/79 de la Ley Nº 1260 - concordante con la Doctrina-Hutchinson, Tomás-Cita ob.Ut Supra-Pág.369), corresponde el dictado del instrumento legal definitivo;

Por ello y atento Nota S.L. y T.-Nº 2474-03, emitida

por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 105;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1º.- RECHAZASE, in limine la presentación efectuada por el señor Oscar Alfredo MALTER (D.N.I. N° 17.082.712), contra el Decreto N° 1485 de fecha 5 de Agosto de 1990, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- NOTIFIQUESE al señor Oscar Alfredo MALTER (D.N.I. N° 17.082.712).-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 4º.- PASE al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETON° 3246

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2003.-

V I S T O :

El Expediente GOB-N° 106.178/03; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Ratificación en todas sus partes el Convenio Marco, suscripto con fecha 25 de Noviembre del año 2.003, entre la Provincia de Santa Cruz, representado en este acto por el Doctor Héctor ICAZURIAGA, y la Armada Argentina, representada por el Vicealmirante don Jorge Omar GODOY, el cual forma parte integrante del presente como ANEXO I;

Que a través de dicho Convenio, las partes se manifiestan sus recíprocos intereses en contribuir al desarrollo urbanístico de aquellas ciudades donde existen instalaciones e inmuebles en uso y administración de la Armada, como así también a la reestructuración, construcción y modernización de las instalaciones e infraestructuras de las Bases y Apostaderos Navales dentro de la jurisdicción provincial, a fin de servir al desarrollo sustentable de la provincia, a la defensa nacional y a los intereses marítimos;

Que nada obsta para proceder en consecuencia,
POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1º.- RATIFI CASE en todas sus partes el Convenio Marco, suscripto con fecha 25 de Noviembre del año 2.003, entre la Provincia de Santa Cruz, representado en este acto por el Doctor Héctor ICAZURIAGA, y la Armada Argentina, representada por el Vicealmirante don Jorge Omar GODOY, el cual como ANEXO I, forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3.- Pase a Gobernación (Secretaría Legal y Técnica, quien remitirá copia del presente a la Armada Argentina) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETON° 3247

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2003.-

V I S T O :

El Expediente CPS-N° 253.192/03 y adjuntos CPS-N° 246.595/00 y CPS-N° 242.349/98, elevados por la Caja de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ventila en esta instancia el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Manuel Héctor FER-

NANDEZ contra el Acuerdo de la Caja de Previsión Social N° 2043/03;

Que mediante el citado instrumento el Organismo Previsional le denegó al quejoso el beneficio de la Jubilación Ordinaria solicitado, fundado ello en que los servicios con aportes desempeñados desde la fecha en que el señor FERNANDEZ cumplió los 18 años de edad no alcanzan al mínimo requerido por el Artículo 53º - Inciso b) de la Ley N° 1782 (y modificatorias) que resulta la normativa previsional aplicable;

Que el recurrente en su presentación alega que como empleado bancario provincial corresponde aplicar en su caso la Ley N° 2211 reconociendo los servicios prestados en el Banco de la Provincia de Santa Cruz desde su ingreso a la Institución, que data desde el día 31 de Octubre de 1973, quedando consecuentemente en condiciones de acceder al beneficio;

Que es dable que formalmente es viable, indicándose sobre el fondo del pleito - aplicación de la Ley N° 2211 y antecedentes administrativos resueltos a favor de los administrados- que Fiscalía de Estado a través de diversos pronunciamientos entre ellos el Dictamen N° 182/97, ha establecido que tratándose la Ley N° 2211 de una Ley especial éste prevalece frente a la norma de carácter general, es decir la Ley N° 1782 (y modificatorias), correspondiendo consecuentemente, aplicar el Artículo 1º de la Ley N° 2211 reconociendo los servicios prestados por el reclamante en la entidad bancaria desde su ingreso a la misma debiendo proceder el Organismo Previsional a formular los cargos por aportes conforme lo prescripto por la citada Ley N° 2211;

Que por lo expuesto, siguiendo el criterio sentado por la Fiscalía de Estado, corresponde hacer lugar al Recurso de Alzada interpuesto por el señor Manuel Héctor FERNANDEZ, contra el Acuerdo N° 2043/03 de la Caja de Previsión Social;

Por ello y atento al Dictamen N° 74/03, emitido por Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 28;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1º.- HACER LUGAR, al Recurso de Alzada, interpuesto por el señor Manuel Héctor FERNANDEZ, contra el Acuerdo N° 2043/03 de la Caja de Previsión Social, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- NOTIFIQUESE, al interesado.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4º.- Pase a la Caja de Previsión Social, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Néida Leonor Alvarez

DECRETON° 3278

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-

V I S T O :

Los Expedientes CPS-Nros. 251.178/02 y 251.179/02, elevados por la Caja de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ventila en esta instancia el Recurso de Alzada Subsidiariamente interpuesto al de Reconsideración, por la señora Susana Edith SILVA contra el Acuerdo N° 1030/03 emanado de la Caja de Previsión Social;

Que mediante dicho instrumento el mencionado Organismo denegó a la nombrada el beneficio de Jubilación Ordinaria oportunamente solicitado al considerar que la misma no reúne el tiempo mínimo de servicios con aportes exigidos por la Ley Previsional para acceder al beneficio en el marco del Artículo 53º - Inciso b) de la misma. El lapso de servicios que podrían ser reconocidos como provinciales en los términos de la Ley N° 2211, aplicable en el caso por tratarse de personal bancario provincial, la Caja no lo considera por haber sido desempeñado cuando la interesada tenía menos de dieciocho (18) años de edad, siendo que nuestra Ley Previsional aplicable establece que queda en ella comprendido el personal

mayor de dieciocho (18) años de edad. En consecuencia la Caja estimó que no puede considerar los servicios anteriores a dicha edad para efectuar el cómputo total de servicios, procediendo a denegar la prestación solicitada;

Que el primero de los Recursos planteados fue rechazado mediante el Acuerdo N° 2004/03, elevándose las actuaciones para el análisis y resolución de la Alzada subsidiariamente impetrada;

Que sobre el fondo del planteo recursivo - aplicación de la Ley 2211 y antecedentes administrativos resueltos a favor de los administrados, cabe señalar que la Fiscalía de Estado a través de diversos pronunciamientos (entre ellos el Dictamen N° 182/97) ha establecido que tratándose la Ley 2211 de una Ley especial prevalece frente a la norma de carácter general, es decir la Ley N° 1782 (modificatorias), correspondiendo aplicar el Artículo 1º de la Ley 2211, reconociendo los servicios prestados por la reclamante en la entidad bancaria desde su ingreso a la misma debiendo proceder el Organismo Previsional a formular los cargos por aportes conforme lo prescripto por la citada Ley N° 2211;

Que a mérito de lo expuesto siguiendo el criterio sentado por la Fiscalía de Estado, corresponde hacer lugar al Recurso de Alzada interpuesto por la señora Susana Edith SILVA contra el Acuerdo N° 1030/03 de la Caja de Previsión Social;

Por ello y atento al Dictamen N° 72/03, emitido por la Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 55;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1º.- HACER LUGAR al Recurso de Alzada interpuesto por la señora Susana Edith SILVA (D.N.I. N° 12.174.836) contra el Acuerdo N° 1030/03 de la Caja de Previsión Social por los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2º.- NOTIFIQUESE a la interesada.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales.-

Artículo 4º.- Pase a la Caja de Previsión Social a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETON° 3370

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2003.-

V I S T O :

Los Expedientes CPS-Nros. 245.279/82, 237.975/77 y 240/96, elevados por la Caja de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita en esta instancia el Recurso de Alzada interpuesto por la señora María Aída SOSA contra el Acuerdo de la Caja de Previsión Social N° 1508/03, solicitando que se revise la extemporaneidad en que se fundamenta el acto atacado, y se proceda al tratamiento de los argumentos de fondo concediéndose el beneficio de pensión;

Que como medida previa y para mejor proveer se solicitó a la Caja que verifiquen las fechas de notificación de los actos involucrados en este expediente y se agregaran las constancias pertinentes. En respuesta de ello se anexan las fojas 73/76 de las que surge en primer término que el Recurso de Alzada resulta formalmente viable atento que ha sido interpuesto dentro del plazo legal de quince (15) días hábiles. En consecuencia corresponde proceder al análisis del mismo;

Que en el libelo recursivo, la quejosa funda su pretensión de que en esta instancia se revea la extemporaneidad de su anterior recurso, en principio en la falta de constancia de la notificación de los Acuerdos denegatorios de la pensión solicitada, transcribiendo las normas de procedimiento administrativo aplicables en la materia. Pero junto con la documental que habilita este Recurso de Alzada se anexa constancia del Correo Argentino de la que surge que la Nota 1777-GPS-2002 (a la que acompañaban los actos atacados) fue recibida por la destinataria en

su domicilio en fecha 18/11/02. Con ello queda clara la razón que asiste a la Caja para denegar el Recurso;

Que más allá de eso, la recurrente insiste sobre la nulidad del Acuerdo N° 1566/02 argumentando la falta de dictamen previo y la carencia de motivación. Sobre el particular se observa que a fojas 38 luce el Dictamen N° 1574/02 de la Asesoría Letrada de la Caja de Previsión Social relativo al trámite de autos. Respecto a la otra cuestión clara surgen los motivos que determinaron la denegatoria del pedido de pensión, tales son la valoración negativa de las constancias traídas para lo cual la Caja se halla habilitada por el Artículo 72° "in fine" de la Ley N° 1782 y modificatorias por lo que no se cumplen con los extremos del Artículo 73° de la mencionada normativa;

Que de las consideraciones hasta aquí vertidas es posible concluir que el Acuerdo N° 1508/03 tiene sustento fáctico resultando extemporánea e infundada la presentación de la señora SOSA contra los Acuerdos Nros. 1566/02 y 1586/02, debiendo rechazarse el Recurso de Alzada interpuesto por la nombrada contra el Acuerdo N° 1508/03;

Por ello y atento al Dictamen N° 79/03, emitido por la Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 78/79;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR al Recurso de Alzada interpuesto por la señora María Aída SOSA (D.N.I. N° F. 0.640.788) contra el Acuerdo N° 1508/03 de la Caja de Previsión Social por los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE a la interesada.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento del Ministerio de Asuntos Sociales.-

Artículo 4°.- Pase a la Caja de Previsión Social, a sus efectos dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-Néida Leonor Alvarez

DECRETO N° 3451

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-

V I S T O :

El Expediente CAP-N° 480.008/03, iniciado por el Consejo Agrario Provincial y elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por lo actuado de referencia se gestiona la ratificación del Protocolo de Acuerdo para el Combate de Incendios Forestales Fronterizos, entre las Regiones XI y XII de la República de Chile y la Provincia de Santa Cruz en la República Argentina, firmado entre la Corporación Nacional Forestal (CONAF) de Chile y el Consejo Agrario Provincial;

Que dicho Protocolo de Acuerdo inicia una relación entre instituciones de igual contenido programático, respecto a los Recursos Naturales;

Que el citado protocolo entre ambas instituciones es el resultado de un camino recorrido en común en las luchas contra incendios forestales;

Que el Bosque Nativo es un patrimonio de incalculable valor que la naturaleza nos entregó y que es irremplazable por acción del hombre;

Que la línea fronteriza que divide a la masa boscosa es para nuestros países y nuestros pueblos de tipo administrativa y documental respecto del traslado de personas y mercaderías, pero que no tiene ninguna justificación, desde el punto de vista de la naturaleza y menos aún cuando esa naturaleza es arrasada por incendios forestales;

Que tanto chilenos como argentinos que tenemos la obligación de cuidar este regalo de la naturaleza y pese a todas las bondades naturales, debemos además no olvidar que ese escenario es la taquilla más importante ante el turismo nacional e internacional;

Que en ese marco se inscribe la región de Santa Cruz en Argentina y XI y XII Región de la República de Chile;

Por ello y atento al Dictamen N° 209/03, emitido por Asesoría Letrada de ese Organismo, obrante a

fojas 11;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICAR, en todas sus partes el PROTOCOLO DE ACUERDO PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES FRONTERIZOS, entre las Regiones XI y XII de la República de Chile y la Provincia de Santa Cruz de la República Argentina, firmado con fecha 26 de Marzo del año en curso, entre la Corporación Nacional Forestal (CONAF) de Chile y el Consejo Agrario Provincial de la Provincia de Santa Cruz de Argentina, de mutua ayuda para el combate de Incendios Forestales y la Conservación de los Recursos Naturales, el cual forma parte integrante del presente como ANEXO I.-

Artículo 2°.- DESTACAR, el Acuerdo logrado por ambas instituciones como un logro de las gestiones de integración regional en el marco del Comité de Frontera.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- Pase al Consejo Agrario Provincial (quien enviará copia del presente a la Corporación Nacional Forestal - CONAF- de la República de Chile), a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-C.P.N. Waldo José María Fariás

DECRETO N° 3539

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

V I S T O :

El Expediente N° 406.473/03, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita ratificar el Convenio por Tratamiento de Deudas correspondientes a Convenios de Deuda entre la P.S.C. y el B.S.C. suscripto entre la Provincia de Santa Cruz, representada por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas C.P. Waldo José María FARIAS, por una parte y por la otra el Banco de Santa Cruz S.A., representado por los señores Matías ESKENAZI, Ingeniero Ignacio Cruz MORAN y Claudio Adolfo CANEPA, el cual forma parte integrante del presente como ANEXO I;

Que por el citado documento las partes acuerdan que al 31 de Diciembre de 2001 y antes del dictado del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 214/02, el saldo de la deuda que la Provincia mantenía con el Banco en virtud de los Convenios de deuda ratificados por Decreto Provincial N° 1686/98, ascendía a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (U\$S 65.744.291,75);

Que una vez aplicada la metodología dispuesta por Decreto N° 471/02 en el que se establecía la conversión monetaria de las deudas en DOLARES ESTADOUNIDENSES en relación U\$S 1 igual a PESOS UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1,40), por lo que la deuda al 03 de Febrero de 2002 ascendió a PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y OCHO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 89.764.038,21), correspondiendo aplicar al citado monto el Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.), más un ataso de interés del cuatro por ciento (4%) anual, desde dicha fecha;

Que a fin de lograr un equilibrio en los impactos sobre las partes, las mismas convienen que el importe de las deudas, como resultado de la aplicación de la fórmula convenida entre ellas, asciende al 03 de Febrero de 2002, a la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SEISCIENTOS VOS (\$ 72.351.859,66) y consolidar en una "DEUDA CONSOLIDADA" a partir de dicha fecha, en el citado importe los saldos de deuda correspondiente a los Convenios ratificados por Decreto Provincial N° 1686/98;

Que en función de lo expuesto, el saldo de deuda al 20 de Octubre de 2002 asciende a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 75.284.658,88);

Que a fojas 39/40, obra informe producido por el Asesor del Banco Santa Cruz;

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFIQUESE el Convenio por Tratamiento de Deudas correspondientes a Convenios de Deudas entre la P.S.C. y el B.S.C. suscripto entre la Provincia de Santa Cruz, representada por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas, C.P. Waldo José María FARIAS, por una parte y por la otra el Banco de Santa Cruz S.A., representado por los señores Matías ESKENAZI, Ignacio Cruz MORAN y Claudio Adolfo CANEPA, el cual forma parte integrante del presente como ANEXO I.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (quien remitirá copia del presente al Banco Santa Cruz) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-C.P.N. Waldo José María Fariás

DECRETO N° 3544

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

V I S T O :

Los Expedientes CPS-Nros. 250.659/02 y 250.933/02, elevados por la Caja de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que en esta instancia se tramita el Recurso de Alzada interpuesto en tiempo y forma, contra el Acuerdo N° 2014/02, emitido por la Caja de Previsión Social, impetrado por la señora Graciela Silvana ESTEVEZ, por fallecimiento de su esposo, don Reinaldo Alejandro PALACIOS;

Que mediante el Instrumento en crisis se denegó el beneficio solicitado por no reunirse los extremos requeridos por los Artículos 10°, 110° y concordantes de la Ley N° 1782 (texto según Ley N° 2347), vigente en el ámbito provincial en materia de jubilaciones y pensiones;

Que la recurrente invoca el Artículo 10° - Inciso b) de la mencionada Ley Provincial, indicando que el causante continuó trabajando en relación de dependencia hasta su deceso, concluyendo que siendo la Caja Provincial la que registra más aportes es ésta la que debe concederle la pensión solicitada;

Que respecto del Artículo citado, el mismo regula los supuestos en que el Organismo Previsional Provincial deberá actuar como "caja otorgante" del beneficio de que se trate, siempre que se cumplan todos los requisitos exigidos en los demás dispositivos de la Ley, entre ellos los que regula el Artículo 110°, que en lo pertinente expresa: "...Para tener derecho a cualquiera de los beneficios que acuerda la Ley, el interesado deberá reunir los requisitos necesarios para su logro, encontrándose en actividad como afiliado de una Caja o Institución Previsional incorporada al Sistema de Reciprocidad Jubilatoria, salvo en los casos que a continuación se indican: a)...si la incapacidad se reprodujere dentro de los dos (2) años siguientes al cese...; b) la pensión será otorgada a los derecho-habientes al causante, asimilándola a la situación del Inciso a)";

Que la denegatoria encuentra su fundamento en las constancias y documentación obrantes en autos, de las que surge que el causante al 30 de Agosto de 1992 (fecha de desvinculación del Estado Provincial) reúne los diez (10) años y tres (3) meses de servicios con aportes, habiendo posteriormente cotizado al Régimen de Capitalización (AFJP) instituido por la Ley Nacional N° 24.241, desde el mes de Junio de 1994 hasta su fallecimiento en el mes de Junio de 2002, sistema éste que no pertenece al Régimen de reciprocidad jubilatoria;

Que como se desprende del texto de la Ley transcripto, puede concluirse que el mismo, si bien se establece que debe haber inactividad total del afiliado, lo que no ha ocurrido en el presente caso, dado que el señor PALACIOS siguió aportando a otro Régimen, también debemos señalar que se refiere siempre a sistemas comprendidos en el de Reciprocidad extremo que no se verifica en autos, habiendo cesado dentro del sistema de Reparto en el año 1992 y esta es la fecha a tomar en consideración para computar el plazo de dos (2) años exigidos por la norma;

Que en base a las consideraciones vertidas, se concluye que no asiste razón a la presentante, resultando ajustada a derecho la decisión de la Caja de Previsión Social recurrida, por lo que debe rechazarse el Recurso de Alzada interpuesto por la señora ESTEVEZ contra el Acuerdo N° 2014/02;

Por ello y atento a la Nota N° 2667/03, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 29;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1º.- NO HACER LUGAR al Recurso de Alzada interpuesto por la señora Graciela Silvana ESTEVEZ (D.N.I. N° 12.174.913) contra el Acuerdo N° 2014/02, emitido por la Caja de Previsión Social, por las consideraciones expuestas en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- NOTIFICAR a la señora Graciela Silvana ESTEVEZ.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4º.- Pase a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Néida Leonor Alvarez

DECRETO N° 3546

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

V I S T O :

El Expediente C.P.S.-N° 243.746/99, elevado por la Caja de Previsión Social y adjuntos C.P.S.-N° 236.276/76, C.P.S.-N° 269.069/90 y C.P.S.-N° 250.365/02; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita en esta instancia el Recurso de Alzada, interpuesto subsidiariamente al de Reconsideración, por el señor Manuel Atilio SERRA, contra el Acuerdo N° 482/03, emitido por la Caja de Previsión Social el cual ha sido interpuesto en tiempo y forma;

Que mediante el instrumento legal en crisis se denegó la solicitud del beneficio de Jubilación Ordinaria, por no reunir la edad requerida por la Ley N° 1782, vigente en el ámbito provincial en materia de jubilaciones y pensiones;

Que el recurrente solicitó la aplicación de la Ley Provincial N° 2211, a los fines del reconocimiento como provinciales de los servicios prestados al Banco Provincia de Santa Cruz desde el 05 de Octubre de 1966 al 28 de Febrero de 1976, período en que cotizó ante la Ex-Caja Nacional de Industria Comercio y Actividades Civiles de conformidad con las leyes vigentes en ese momento, con lo que estaría, según sus dichos, en condiciones de acceder al mencionado beneficio, toda vez que la edad requerida por aplicación de aquella norma, sería menor;

Que tal como surge de la documentación obrante en autos, resulta inviable el beneficio solicitado tal como lo establece el Artículo 53º - Inciso b) Ley N° 1782 y modificatorias y en consecuencia resulta inaplicable al presente caso la Ley N° 2211;

Que en virtud de todo lo expuesto cabe concluir que no asiste razón al señor Manuel Atilio SERRA, por cuanto no existen elementos que permitan revertir lo decidido por la Caja de Previsión Social, de acuerdo a lo estatuido por la normativa precedentemente cita-

da, correspondiendo rechazar el Recurso de Alzada interpuesto por el normado contra el Acuerdo N° 482/03;

Por ello y atento al Dictamen N° 039/03, emitido por Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 75/76;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1º.- NO HACER LUGAR, al Recurso de Alzada, interpuesto por el señor Manuel Atilio SERRA (Clase 1945 - L.E.N° 4.609.175), contra el Acuerdo N° 482/03, emitido por la Caja de Previsión Social, de conformidad a los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- NOTIFIQUESE, al señor Manuel Atilio SERRA.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4º.- Pase a la Caja de Previsión Social, a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Néida Leonor Alvarez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 3202

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2003.-
Expediente CAP-N° 480.021-03.-

AUTORIZASE al Consejo Agrario Provincial a disponer el trámite correspondiente, tendiente al cumplimiento de la comisión de servicios a favor del Jefe de Departamento Eduardo ESTRADA (Clase 1976 - D.N.I. N° 24.861.454) Ley N° 1831 y del agente de Planta Contratada Jorge SERRA DAVIDSON (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.290.193) quienes se trasladarán al Parque Torres del Paine Región de Magallanes, con el fin de asistir a los cursos de "Técnicas de evaluación de pobladores de Huemules y otros animales silvestres Organizado por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), el Centro de Adimatación Zoológica de Dehesa (CAZ) y Wildlife Conservation Society (WCS), en la República de Chile a realizarse entre los días 19 al 22 de Noviembre del año 2003.-

ESTABLECESE la obligatoriedad por parte de los comisionados de acreditar ante el Consejo Agrario Provincial, su asistencia al curso y rendición de cuentas debidamente documentadas, como así también la de transmitir sus conocimientos a los proyectos encargados por el Organismo mencionado.-

DECRETO N° 3207

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2003.-
Expediente MAS-N° 208.874-03.-

DESIGNASE, a partir del día 1º de Octubre del año 2003, en el cargo de Director Asociado Administrativo del Hospital Zonal de Caleta Olivia, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales, al señor Marcelo Alejandro GARRIBIA (Clase 1953 - D.N.I. N° 11.011.958), en los términos del Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 3208

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2003.-
Expediente MEOP-N° 408.904-03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por intermedio de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias se suscriba

Contrato de Locación de Servicios con el señor Mario Humberto ORDOÑEZ (Clase 1969 - D.N.I. N°) con un sueldo equivalente a una Categoría 21 del Escalafón del Personal de la Administración Pública Provincial, para cumplir funciones como Inspector de Pesca entre las fechas del 1º de Septiembre al día 31 de Diciembre del año 2003, con cargo al Fondo Provincial de Pesca y en los términos establecidos por Decreto N° 2996-03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.775,76), será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Fondo Provincial de Pesca - CARACTER: Cuentas Especiales - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 3209

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2003.-
Expediente MEOP-N° 408.902-03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por intermedio de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor José Argentino CHAVEZ (Clase 1984 - D.N.I. N° 31.198.819) con un sueldo equivalente a una Categoría 21 del Escalafón del Personal de la Administración Pública Provincial, para cumplir funciones como Inspector de Pesca entre las fechas del 1º de Septiembre al día 31 de Diciembre del año 2003, con cargo al Fondo Provincial de Pesca y en los términos establecidos por Decreto N° 2996-03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 4.564,24) será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Fondo Provincial de Pesca - CARACTER: Cuentas Especiales - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 3211

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2003.-
Expediente MEOP-N° 405.020/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Hilda Noemí BARRIA (D.N.I. N° 28.156.329), para desempeñar funciones en la Dirección General de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de dos (2) meses a partir del día 1º de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre de 2003, percibiendo como única retribución mensual la equivalente a una Categoría: 10, ascendiendo dicha suma a PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 697,85), incluido el Adicional por Disponibilidad previsto en el Artículo 7º del Decreto N° 1781/91, más los Adicionales que por Ley le pudiera corresponder.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente Contrato, y que asciende a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CATORCE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.714,88), será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas -

ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio - Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

2003, la renuncia al cargo de Director de Tierras del Consejo Agrario Provincial, presentada por el señor Juan Alberto TAPIA (Clase 1951 - D.N.I. N° 8.516.513), quien fuera designado por Decreto N° 1366/00 en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

UN MIL (\$ 1.000,00) a favor de la señora Emilia del Carmen PERALTA (D.N.I. N° 14.612.974) para la cancelación de diversas deudas y que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3212

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2003.- Expediente MEOP-N° 409.759-03.-

ACEPTASE a partir del día de la fecha, la renuncia al cargo de Director de Planificación y Control, dependiente de la Dirección Provincial de Transporte de la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas, presentada por el señor Luis Alberto SALDIVIA (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.224.111), quien se reintegrará a su situación de revista como Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21, designación dispuesta por Decreto N° 1197/00, en los términos establecidos por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETON° 3218

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2003.- Expediente MEOP-N° 409.911/03.-

CESE EN SUS FUNCIONES, a partir del día 1° de Diciembre de 2003, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 16, doña Zulma Mercedes HERNANDEZ (D.N.I. N° 18.224.105), dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Rentas, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente y de conformidad a lo establecido en el marco de la Ley N° 1782 y sus modificatorias Leyes 2060 y 2347.-

DECRETON° 3224

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2003.- Expediente MSGG-N° 301.421/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a favor de la señora Alejí Lila COLSANI (D.N.I. N° 4.453.201) para la compra de alimentos, que en virtud de su enfermedad no puede adquirir.-

DECRETON° 3213

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2003.- Expediente GOB-N° 106.169/03.-

PRORROGASE, por el término de ciento ochenta (180) días el Plazo fijado en el Artículo 7° de la Ley Provincial N° 2610, a partir del vencimiento del plazo establecido por Decreto N° 1274 de fecha 14 de Mayo de 2003.-

DECRETON° 3219

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2003.- Expediente MSGG-N° 301.416/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a favor del señor Luis Alberto CARRION (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.255.815), domiciliado en Heraldo del Sur N° 1459 de nuestra ciudad capital, para el pago de deudas atrasadas y la terminación de su vivienda debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3225

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2003.- Expediente MSGG-N° 301.370/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-) a favor del señor Jorge Alberto CLAREMBAUX D'AUTERIVE (D.N.I. N° 7.813.754), de nuestra ciudad capital, destinado a cubrir gastos derivados de la cirugía a la que debe someterse ya que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3214

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2003.- Expediente MSGG-N° 301.412/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) a favor de la señora Noemí del Carmen GODOY (D.N.I. N° 18.659.529), domiciliada en el Barrio 366 Viviendas - Casa 293 de nuestra ciudad capital, para cancelar diversas deudas y afrontar gastos, que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3220

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2003.- Expediente MSGG-N° 301.417/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a favor del señor Carlos Raúl BALDA (D.N.I. N° 8.516.543) de nuestra ciudad capital, para afrontar diversos gastos contraídos a causa de la enfermedad de su señora madre quien ha sido derivada e intervenida quirúrgicamente en Capital Federal, ya que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3226

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2003.- Expediente MAS-N° 209.551/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Acción Social, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Edith Carolina ORELLANA (D.N.I. N° 16.687.948), para cumplir funciones como Cocinera, en el Hospital Distrital de Perito Moreno, a partir del día 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial Ley N° 591, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

DECRETON° 3215

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2003.- Expediente MSGG-N° 301.413/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a favor del señor Héctor Osvaldo MUÑOZ (D.N.I. N° 14.656.550), domiciliado en la calle Potosí N° 475 de nuestra ciudad capital, para cancelar diversas deudas derivadas de la enfermedad terminal de su esposa María Ariela PACHECO.-

DECRETON° 3221

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2003.- Expediente MSGG-N° 301.418/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor del señor Patricio Alejandro HERNANDEZ (D.N.I. N° 22.488.545) de nuestra ciudad capital, para cancelar diversas deudas que mantiene con diferentes entidades financieras, como así también la compra de alimentos, ya que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CONVEINTITRESCENTAVOS (\$ 1.642,23), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2.003 - Prórroga del Ejercicio 2.002.-

DECRETON° 3216

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2003.- Expediente MSGG-N° 301.414/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor del señor Marcelo Daniel CABRERA (D.N.I. N° 20.921.588) para la adquisición de audífonos como así también para solventar los gastos que le ocasionará la derivación de su hijo a Capital Federal por problemas de salud, y que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3222

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2003.- Expediente MSGG-N° 301.419/03.-

OTORGASE un Subsidio por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-), a favor de la señora María Hilda DIAZ (D.N.I. N° 18.735.209), domiciliada en Cepeda N° 393 de Río Gallegos, destinado a cubrir los gastos que le demandará la terminación de su vivienda, ya que en virtud a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3227

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2003.- Expediente MAS-N° 209.104-03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Gloria María Belén BARRIA (D.N.I. N° 23.185.922), para desempeñarse como Enfermera, en el Puesto Sanitario Fitz Roy, partir del día 1° de Noviembre al día 31 de Diciembre del año 2003, en base a la Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996-03.-

DECRETON° 3217

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2003.- Expediente CAP-N° 480.033/03.-

DECRETON° 3223

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2003.- Expediente MSGG-N° 301.420/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y TRESCENTAVOS (\$ 3.694,83), será afectado con cargo al ANEXO:

ACEPTASE, a partir del día 1° de Diciembre de

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS

Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.003 - Prórroga de Presupuesto 2.002.-

PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.929,59), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.003 - Prórroga de Presupuesto 2.002.-

nales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.770,89), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETON° 3228

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2003.- Expediente MAS-N° 209.550/03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Públicas suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Susana Alicia AGUILAR (D.N.I. N° 24.267.166), para desempeñarse como Lavandera, en el Hospital Distrital de Perito Moreno, a partir del día 1° de Noviembre al 31 de Diciembre del año 2003, en base a la Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTITRESCENTAVOS (\$ 1.642,23), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.003 - Prórroga de Presupuesto 2.002.-

DECRETON° 3229

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2003.- Expediente HRRG-N° 0010-01.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que a través de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, realice el Llamado a Licitación Pública tendiente a contratar el SERVICIO DE LAVANDERIA Y ROPERIA para el Hospital Regional de Río Gallegos, Centro de Salud Mental y Geriátrico Falucho, solicitado por el citado nosocomio, asimismo a la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas a fijar Número de Licitación Pública, Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Sobres y a emitir las correspondientes Ordenes de Publicidad, teniéndose en cuenta el Artículo 31° de la Ley N° 760 de Contabilidad.-

APRUEBASE, el Pliego de Bases y Condiciones, que regirá para la Licitación Pública autorizada en el Artículo anterior, y el que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

DECRETON° 3230

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2003.- Expediente MAS-N° 209.554-03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Públicas suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Julia Daniela RUIZ CID (D.N.I. N° 25.667.993), para desempeñarse como Licenciada en Producción de Bio-Imágenes en el Hospital Distrital de Perito Moreno, a partir del día 15 de Noviembre al día 31 de Diciembre del año 2003, en base a la Categoría 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996-03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de

DECRETON° 3231

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2003.- Expediente MAS-N° 209.304-03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Gladys Alicia GOTTARDI (D.N.I. N° 14.218.956), para desempeñarse como Médica en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, a partir del día 1° de Noviembre al día 31 de Diciembre del año 2003, en base a la Categoría 23 - Agrupamiento: "A" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996-03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.519,98), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETON° 3232

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2003.- Expediente MAS-N° 209.605/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Públicas suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Gabriela GONZALEZ (D.N.I. N° 23.464.741), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Distrital El Calafate, entre las fechas 15 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.587,36), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETON° 3233

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2003.- Expediente MAS-N° 209.486/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Públicas suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Claudio Marcos CIRILLE (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.473.164), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Distrital El Calafate, entre las fechas 15 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Sema-

DECRETON° 3234

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2003.- Expediente MAS-N° 209.472-03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Públicas suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Leonardo Hernán CORREA (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.300.811), para desempeñarse como Chofer en el Hospital Distrital de Río Turbio, a partir del día 1° al 31 de Diciembre del año 2003, en base a la Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996-03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON TRECE CENTAVOS (\$ 821,13), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETON° 3235

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2003.- Expediente MSGG-N° 301.263-03.-

RESCIINDASE, a partir del día 1° de Noviembre del año 2003, el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y la señorita Daiana Cristina Rosa GONZALEZ (D.N.I. N° 21.613.210), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 375-03, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, quien cumplía funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz.-

DECRETON° 3236

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2003.- Expediente MSGG-N° 301.424-03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor de los señores Juan Carlos RIVERO (D.N.I. N° 7.357.032) y Perla ANDRADE (D.N.I. N° 17.049.359) domiciliados en el Barrio Jorge Newbery - Manzana 8 - Casa 10 de nuestra ciudad capital, para cancelar diversas deudas en virtud de la difícil situación económica por la que están atravesando.-

DECRETON° 3237

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2003.- Expediente MSGG-N° 301.426/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) a favor de la

señora Marta ZACARIAS (D.N.I. N° 20.172.759) domiciliada en la calle Mendoza N° 339 de nuestra ciudad capital, para la adquisición de alimentos, pago de alquiler e impuestos y para afrontar diversas deudas en virtud de la difícil situación económica por la que está atravesando.-

Públicas, Contador Público Nacional, don Waldo José María FARIAS.-

TRANSFERANSE a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

DECRETON° 3238

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2003.- Expediente MSGG-N° 301.427/03.-

DECRETON° 3242

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2003.-

ENCARGASE, a partir del día 24 de Noviembre del año 2.003, la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Licenciado Luis Ricardo PALACIO.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: A delanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Presupuesto 2003, Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETON° 3239

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2003.- Expediente MSGG-N° 301.425/03.-

DECRETON° 3243

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2003.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 24 de Noviembre del año 2.003, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia, a la señora Vicepresidenta Segunda de la Honorable Cámara de Diputados en Ejercicio de la Presidencia, doña Selva Judit FORSTMANN.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETON° 3249

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2003.- Expediente MG-N° 571.469/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a favor de la señora María Emilia LATORRE (D.N.I. N° 28.490.368), domiciliada en el Barrio 400 Dptos. Monoblock 7 - 2° "A" de nuestra ciudad capital, para regularizar diversas deudas, y que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3244

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2003.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 26 de Noviembre del año 2.003, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

OTORGASE un APORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Comisión de Fomento de El Chaltén, para hacer frente al pago de haberes del mes de Noviembre del corriente año, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 33.200,00).-

DECRETON° 3240

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2003.- Expediente MSGG-N° 301.142-03.-

DECRETON° 3245

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2003.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del 26 de Noviembre del año 2.003, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Licenciado Juan Antonio BONTEMPO.-

DECRETON° 3250

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2003.- Expediente MG-N° 571.470/03.-

EXCEPTUASE, y por única vez, de los alcances previstos por el Inciso b) del Artículo 1° de la Reglamentación aprobada por el Decreto N° 345/88 de la Ley N° 1917.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el señor Fabio Alex KJERGAARD (Clase 1966 - D.N.I. N° 18.063.510) por el período comprendido entre el día 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre de 2003, para cumplir funciones inherentes a su profesión de Ingeniero en Electrónica en Servicios Públicos Sociedad del Estado, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 20, de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 784,18) incluido el Adicional por Título y más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, en los términos de la Ley N° 1917 y su Decreto Reglamentario.-

DECRETON° 3248

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2003.- Expediente MG-N° 571.468/03.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que a continuación se detallan, por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCOMIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 625.299,00) para hacer frente al pago de haberes, correspondiente al mes de Noviembre de 2003:

OTORGASE un APORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco para hacer frente al pago de haberes y gastos de funcionamiento correspondiente al mes de Noviembre de 2003, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00).-

DECRETON° 3251

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2003.- Expediente MG-N° 571.471/03.-

OTORGASE un APORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Comisión de Fomento Nuestra Señora de Los Dolores de Kolud Kaike, para hacer frente al pago de haberes y gastos de funcionamiento correspondiente al mes de Noviembre del corriente año, por la suma de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00).-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.934,67) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETON° 3241

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2003.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 24 de Noviembre del año 2.003, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras

- RIO TURBIO	\$ 30.640,00.-
- PUERTO SAN JULIAN	\$ 32.328,00.-
- PUERTO DESEADO	\$ 31.550,00.-
- LAS HERAS	\$ 27.543,00.-
- 28 DE NOVIEMBRE	\$ 68.353,00.-
- COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA	\$ 50.000,00.-
- PUERTO SANTA CRUZ	\$ 40.493,00.-
- PERITO MORENO	\$ 77.550,00.-
- GOBERNADOR GREGORES	\$ 45.531,00.-
- EL CALAFATE	\$ 44.880,00.-
- LOS ANTIGUOS	\$ 63.847,00.-
- COMISION DE FOMENTO HIPO-LITO Y RIGOYEN	\$ 28.165,00.-
- COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS	\$ 30.585,00.-
- COMISION DE FOMENTO JARA-MILLO	\$ 53.834,00.-
TOTAL	\$ 625.299,00.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General,

DECRETON° 3252

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2003.- Expediente MG-N° 571.472/03.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de las Municipalidades que se detallan a continuación, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 228.430,00) para hacer frente al pago de Aportes Personales y Patronales a la Caja de Servicios Sociales, correspondiente al mes de Noviembre del año 2003:

- RIO TURBIO	\$ 29.100,00.-
- PUERTO SAN JULIAN	\$ 29.331,00.-
- PUERTO DESEADO	\$ 27.500,00.-
- LAS HERAS	\$ 24.316,00.-
- 28 DE NOVIEMBRE	\$ 18.586,00.-
- COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA	\$ 17.500,00.-
- PUERTO SANTA CRUZ	\$ 15.026,00.-
- PERITO MORENO	\$ 15.300,00.-
- GOBERNADOR GREGORES	\$ 15.708,00.-
- EL CALAFATE	\$ 21.563,00.-

- LOS ANTIGUOS \$ 14.500,00.-
TOTAL \$ 228.430,00.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERANSE a las Municipalidades, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Presupuesto 2003, Prórroga del Ejercicio 2002.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETONº 3253

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2003.-
Expediente MG-Nº 571.473/03.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de las Comisiones de Fomento que a continuación se detallan, para hacer frente al pago de Aportes Personales y Patronales a la Caja de Servicios Sociales, correspondiente al mes de Noviembre de 2003, por la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 12.434,00):

- COMISION DE FOMENTO HIRIGOIEN \$ 3.500,00.-
- COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS \$ 2.819,00.-
- COMISION DE FOMENTO JARAMILLO \$ 6.115,00.-
TOTAL \$ 12.434,00.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERANSE a las Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETONº 3254

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2003.-
Expediente MG-Nº 571.474/03.-

OTORGASE un APORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Comisión de Fomento de El Chaltén, para hacer frente al pago de Aportes Patronales a la Caja de Servicios Sociales, correspondientes al mes de Noviembre de 2003, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERANSE a la Comisión de Fomento de El Chaltén, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

DECRETONº 3255

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2003.-
Expediente MG-Nº 571.475/03.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a la Municipalidad de Caleta Olivia para hacer frente al pago de los Aportes Personales y Patronales a la Caja de Servicios Sociales correspondiente al mes de Noviembre de 2003, por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 159.800,00).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERANSE a la Municipalidad de Caleta Olivia, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Presupuesto 2003, Prórroga del Ejercicio 2002.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETONº 3256

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2003.-
Expediente MG-Nº 571.476/03.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Municipalidad de Perito Moreno por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERANSE a la Municipalidad de Perito Moreno, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETONº 3257

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2003.-

ENCARGASE, a partir del día 26 de Noviembre del año 2003, la atención del Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Licenciado Luis Ricardo PALACIO.-

DECRETONº 3258

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-Nº 301.444/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a favor de la señora Gladis Nelli MERINO (D.N.I. Nº 13.719.361) domiciliada en la calle Isla Soledad Nº 1400 de nues-

tra ciudad capital, para la terminación de su vivienda (dormitorio, cocina y baño) como así también para la adquisición de materiales de construcción, que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETONº 3259

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-Nº 301.446/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor del señor Guillermo José OYARZUN (D.N.I. Nº 12.777.656) domiciliado en el Barrio 499 Viviendas - Casa Nº 331 de nuestra ciudad capital, para solventar la deuda que mantiene con el Banco Galicia por préstamo personal, y que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETONº 3260

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-Nº 301.447/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor de la señora Juana ROSICH (D.N.I. Nº 3.706.420-3) domiciliada en la calle Caseros Nº 671 (al fondo) de nuestra ciudad capital, para solventar los costos del trámite de radicación, alimentos y medicamentos, en virtud de padecer diabetes, y que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETONº 3261

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-Nº 301.448/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor del señor Damián VILLALBA (D.N.I. Nº 8.177.619) domiciliado en la calle Oscar Smith Nº 934 de nuestra ciudad capital, para la adquisición de materiales de construcción, que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETONº 3262

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-Nº 301.449/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a favor de la señora María A. FUENTES (D.N.I. Nº 14.098.496) domiciliada en la calle Roca Nº 780 - Departamento Nº 5 de nuestra ciudad capital, para solventar deudas que mantiene con los Bancos de Sudameris y Nación, y que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETONº 3263

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-Nº 301.450/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a favor del señor Carlos GERVASONI (D.N.I. Nº 23.994.842) de Río Gallegos, para regularizar diversas deudas y poder cubrir otros gastos que hacen al sustento diario de la familia, ya que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETONº 3264

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-Nº 301.451/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) a favor de la señora Ofelia del Carmen MANSILLA (D.N.I. Nº 18.063.525)

de Río Gallegos, para cancelar diversas deudas y poder cubrir gastos de vestimenta, calzados y alimentos para sus hijos, ya que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3265

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.452/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a favor de la señora María Josefina JARA (D.N.I. N° 12.174.510) domiciliada en el Barrio 499 Viviendas - Casa N° 36 de nuestra ciudad capital, para solventar los gastos por derivación a Buenos Aires, en virtud de realizarse varios estudios médicos en forma urgente (angioplastia), y que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3266

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.445/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor de la señora Stella Maris MARQUEZ (D.N.I. N° 11.863.844) de nuestra ciudad capital, para cancelar deudas que mantiene con el Banco Hipotecario e impuestos, ya que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3267

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.453/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a favor del señor Omar Humberto SOTO HERNANDEZ (D.N.I. N° 16.048.357) de nuestra ciudad capital, para regularizar deuda contraída con el Banco Santa Cruz S.A., ya que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3268

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2003.-
Expediente MG-N° 571.325/03.-

ASIGNAR, a favor de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, destinada a solventar los gastos de cachets artísticos, sonido e iluminación, SADAIC e imprevisos, que demandará la presentación de la señora Estela RAVAL y Los Cinco Latinos en esta ciudad capital, el día 02 de Diciembre del corriente año, en el marco de la presentación de su última placa discográfica.-

DECRETON° 3269

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.454/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor de la señora Alicia María FALTRACCO (D.N.I. N° 21.805.854), domiciliada en el Barrio 213 Viviendas - Filipo Grillo - Casa N° 111 de nuestra ciudad capital, para el pago de deuda atrasada que mantiene con Telefónica Argentina y que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3270

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.442/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS

DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a favor de la señora María Dolores SOTAR (D.N.I. N° 5.246.646) domiciliada en el Barrio Jorge Newbery - Manzana N° 07 - Casa N° 03 de nuestra ciudad capital, para solventar diversas deudas, como así también por préstamos personales, y que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3271

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.455/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a favor de la señora Beatriz MONTES de ALVAREZ (D.N.I. N° 14.880.203), domiciliada en el Barrio 366 Viviendas - Casa N° 321 de nuestra ciudad capital, para solventar el embargo judicial que se le practicó por una garantía, y que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3272

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.456/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a favor de la señora Marta Susana CHAVEZ (D.N.I. N° 31.838.259), domiciliada en Heraldo del Sur N° 365 de nuestra ciudad capital, para la adquisición de alimentos y vestimenta para su hija, que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3273

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.441/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a favor de la señora María Eva AVILA (D.N.I. N° 5.406.264), domiciliada en Munster N° 251 de nuestra ciudad capital, para solventar el embargo judicial que le practicó por deuda de alquiler y debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3274

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.443/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a favor del señor Edgar Diomedes VEGA (Clase 1958 - D.N.I. N° 18.688.297) de nuestra ciudad capital, para solventar gastos que le demandará la intervención quirúrgica y adquisición de medicamentos, ya que por la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3275

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.457/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a favor de la señora Marisa Andrea QUINTEROS (D.N.I. N° 23.525.470) de nuestra ciudad capital, para afrontar gastos por tratamiento médico quien padece de escoliosis lumbar, ya que por la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3276

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.466-03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS

DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) a favor de la señora Edina del Rosario FRETES (D.N.I. N° 12.777.644) domiciliada en la calle Lero Rivera N° 1.146 de nuestra ciudad capital, para hacer frente a la deuda que mantiene con el Instituto Fisk, donde asiste su hija y para la adquisición de materiales para la construcción para la terminación de su vivienda, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3277

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expedientes C.P.S.-Nros. 253.070/03, 250.995/02 y 250.052/02.-

RECONOCER que los Servicios Docentes prestados por la señora Ana Raquel RAMAYO (D.N.I. N° 14.363.385) en la localidad de Río Turbio corresponden a Zona Muy Desfavorable - Subzona III, en los siguientes cargos y períodos:

CARGO	PERIODO
- PROF.C.E.T.-U.A.R.T.	01-03-89 09-09-90
- PROF.C.E.T.-U.A.R.T.	10-09-90 31-07-91
- PROF.U.F.P.A.-U.A.R.T.- 30 Hs. Cat.	01-08-91 31-08-91
- PROF.U.F.P.A.-U.A.R.T.- 12 Hs. Cat.	01-09-91 30-06-92
- PROF.U.F.P.A.-U.A.R.T.- PROF.DED.COM.	01-07-92 01-07-92
- PROF.U.F.P.A.-U.A.R.T.- PROF.DED.SIMPLE	01-07-92 31-03-94
- PROF.U.F.P.A.-U.A.R.T.- PROF.DED.COM.	01-04-94 21-10-94
- PROF.U.F.P.A.-U.A.R.T.- PROF.DED.PARCIAL	21-10-94 14-03-95
- PROF.U.F.P.A.-U.A.R.T.- PROF.DED.SIMPLE	15-03-95 31-12-95
- JEFA C.F. DE GRADO.- U.A.R.T.-	01-09-91 29-02-92
- COORD.CIC.BAS.U.A.R.T.-	01-03-92 31-08-92
- JEFA C.F. DE GRADO.- U.A.R.T.-	01-09-92 31-03-94

NOTIFIQUESE a la señora Ana Raquel RAMAYO.-

DECRETON° 3279

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente MAS-N° 209.596/03.-

DAR DE BAJA por fallecimiento, a partir del día 28 de Octubre de 2.003, al extinto José Zenón OJEDA VERA (Clase 1942 - D.N.I. N° 14.381.904), quien revistaba en Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría: 10, dependiente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio.-

DECRETON° 3280

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente MAS-N° 208.090/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Adelia CARDENAS (D.N.I. N° 14.212.423), para desempeñarse como Enfermera Profesional, en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Noviembre al 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, atento a los términos del Decreto N° 2996/03.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCUENTA Y SEISCENTAVOS (\$ 2.660,56), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud -

FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2003, Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETON° 3281

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.465-03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor de la señora Teresa Tamara CARDENAS (D.N.I. N° 17.549.746), domiciliada en Amador González N° 258 de nuestra ciudad capital, para hacer frente a la deuda que mantiene con la Banca Nazionale del Lavoro, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3282

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.469-03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a favor del señor Carlos Alberto PAREDES (D.N.I. N° 11.155.595), domiciliado en el B° 240 Hernán Cortes N° 2113 de nuestra ciudad capital, para hacer frente a la deuda que mantiene con Columbia Compañía Financiera S.A. Banco Francés BBV, deuda derivada que un préstamo solicitado a la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N), debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3283

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.470/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) a favor de la señora Ana Beatriz BARRIENTOS (D.N.I. N° 20.211.572) de nuestra ciudad capital, para hacer frente a diversas deudas, como así también para la adquisición de alimentos, ya que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3284

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.472/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a favor de la señora Néida Emilia GARCIA (D.N.I. N° 4.185.369) de nuestra ciudad capital, para hacer frente a diversas deudas (servicio de energía eléctrica, gas y teléfono) como así también para la adquisición de alimentos, ya que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3285

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente MAS-N° 209.444/03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Jorge Alberto ZITZERCKOFF (Clase 1974- D.N.I. N° 23.663.760), para cumplir funciones como Médico Cirujano en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, a partir del día 1° de Noviembre al día 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto

N° 2996/03.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS SIETE MIL SETENTA Y DOS CON VEINTISIETE (\$ 7.072,27), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETON° 3286

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente MAS-N° 209.392/03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Paula Andrea ALVARADO (D.N.I. N° 28.979.724), para cumplir funciones como Enfermera, en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre el 15 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.697,96), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETON° 3287

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente MAS-N° 209.476/03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Horacio MEIZ (Clase 1976 - D.N.I. N° 24.403.012), para cumplir funciones como Chofer en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, entre las fechas 1° al 31 de Diciembre de 2003, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones para la Administración Pública Provincial.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON TRECE CENTAVOS (\$ 821,13) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETON° 3288

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente MAS-N° 209.140/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor José Rubén BARRIONUEVO (Clase

1967 - D.N.I. N° 17.934.186), para cumplir funciones como Bioquímico en el Hospital Distrital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SEISMIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 6.976,90), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETON° 3289

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente MAS-N° 208.645/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Néstor Andrés BEITIA (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.656.737), para cumplir funciones como Enfermero en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS DOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.202,79), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETON° 3290

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente MAS-N° 209.738-03.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Diciembre del año 2003, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: V - Régimen Horario: 35 Horas Semanales señor Héctor Juan BITTI (Clase 1947 - L.E. N° 5.886.211) dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETON° 3291

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente MAS-N° 207.015-03.-

AUTORIZASE, a la señora Marisa Cristina BRETON (D.N.I. N° 21.689.462) a fin de desempeñar funciones "Ad-Honorem" como Médica Neonatóloga en el ámbito del Hospital Distrital de Puerto San Julián, a partir del día 1° de Enero al día 31 de Diciembre del año 2004.-

DEJASE ESTABLECIDO que la profesional en cuestión no percibirá haberes, con excepción de los viáticos que deban liquidarse al momento de realizar

una comisión de servicios encomendada por la Superioridad, pudiendo percibir también los importes que correspondan en virtud de las prescripciones de las Leyes Nros. 2036, 2219 y 2266 y sus modificatorias "Fondo de Asistencia Financiera del Sistema Provincial de Salud" cuando existan ingresos producidos por la misma en concepto de Honorarios.-

DECRETON° 3292

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.471/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor de la señora María Nancy CARCAMO OYARZO (D.N.I. N° 14.212.231) domiciliada en el Pasaje Padín Casa 261 de nuestra ciudad capital, para afrontar los gastos derivados del accidente cerebro vascular que sufrió su esposo.-

DECRETON° 3293

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.467-03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor del señor Jorge Alejandro VELA SQUEZ (D.N.I. N° 18.063.540) domiciliado en la calle Curupayti N° 565 de nuestra ciudad capital, para la adquisición de materiales de construcción para la terminación de su vivienda y para el pago de los Planos de Obra, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3294

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.463/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor de la señora Norma GALLARDO (D.N.I. N° 92.941.180) domiciliada en la calle José Ingenieros N° 1705 de nuestra ciudad capital, para refaccionar su vivienda y que por la difícil situación económica que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3295

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.464/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor de la señora Silvana Carolina DE LA CERDA (D.N.I. N° 29.825.115), domiciliada en la calle Ivón Noya 17 - Dpto. 2 de Río Gallegos, para solventar diversos gastos contraídos a partir del fallecimiento de su hija.-

DECRETON° 3296

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.477/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100,00) a favor del Casino de Suboficiales y Gendarmes de la 16 Agrupación Santa Cruz "Patagonia Austral", en la persona de su Presidente, señor Antolín BLANCO de nuestra ciudad capital, para la adquisición de cien (100) sillas, destinadas al mencionado ente, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETON° 3297

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.468/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS

DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor de la Comisión de Padres del Grupo Scout Cristo Redentor, en la persona de su Presidente José CONTRERA S de nuestra ciudad capital, para solventar gastos de traslado y comida para el acampe de fin de año que requiere la Federación Scout Argentina.-

DECRETON° 3298

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.497/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a favor de la señora María Isabel OTERMI (D.N.I. N° 31.198.853) de nuestra ciudad capital, para la compra de alimentos y vestimenta, como así también para el pago de alquiler, que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3299

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.496/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a favor de la señora Elvira ORDOÑEZ (D.N.I. N° 11.529.220) de nuestra ciudad capital, para el pago de diversas deudas y que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3300

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.493/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a favor del señor Luis Alberto MUÑOZ (D.N.I. N° 25.026.471) de Río Gallegos, para cancelar diversas deudas y solventar las necesidades básicas del grupo familiar (alimentos y otros gastos), ya que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3301

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.494/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00) a favor del señor Antonio ESPINOSA (D.N.I. N° 22.725.233) de Río Gallegos, para cancelar diversas deudas contraídas con entidades crediticias y solventar las necesidades básicas del grupo familiar (alimentos, vestimenta, etc.), ya que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3302

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.495/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) a favor de la señora Luz Mariana MERINO (D.N.I. N° 21.353.379) domiciliada en el Pasaje Fátima N° 530 de nuestra ciudad capital, para solventar las necesidades básicas del grupo familiar, ya que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3303

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente CPE-N° 610.316/03.-

ASIGNAR, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a la Dirección Provincial de Ad-

ministración Presupuestaria la suma de PESOS CINCOMIL (\$ 5.000,00), con destino a solventar los gastos de traslados y estadía de los alumnos procedentes de las localidades de Puerto San Julián y Las Heras que participaron en el Concurso "Periodistas por un día" y cuyo cierre se llevará a cabo el día 05 de Diciembre del corriente año.-

DECRETON° 3304

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.502/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor de la señora Graciela ACOSTA (D.N.I. N° 16.935.426) de nuestra ciudad capital, para solventar los gastos que le ocasionará la adquisición de medicamentos destinados a su esposo y a uno de sus hijos quienes necesitan de una medicación específica para sus respectivos problemas de salud, como así también para adquirir alimentos y vestimenta.-

DECRETON° 3305

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.503/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor del señor Juan Domingo PORCEL (D.N.I. N° 7.697.288) domiciliado en la calle Batalla Puerto Argentino N° 565 de nuestra ciudad capital, para hacer frente a diversas deudas de servicios, como así también para la adquisición de alimentos.-

DECRETON° 3306

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.504/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor de la señora María Elba Gladiz ARANDA domiciliada en el Barrio 499 - Casa 364 de nuestra ciudad capital, para cancelar una deuda que mantiene con el Banco Bansud, y que debido a la difícil situación económica por la que esta atravesando no puede afrontar.-

DECRETON° 3307

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.505/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a favor del señor Alfredo Fabián CARDENAS (D.N.I. N° 20.921.125) domiciliado en la calle Belgrano N° 2167 de nuestra ciudad capital, para hacer frente a la deuda que mantiene con Servicios Públicos S.E., como así también para la adquisición de alimentos y vestimenta para su familia.-

DECRETON° 3308

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.440/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor de la Asociación Club Deportivo "Hielos Continentales" de Río Gallegos, en la persona de su Presidente Carlos GALLARDO, para solventar los gastos de transporte, alojamiento, inscripción, comida y otros que le demandará la competencia del "VI GRAN PRIX PATAGONICO DE TENIS DE MESA" a realizarse en la ciudad de San Carlos - Bariloche, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETON° 3309

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente MAS-N° 209.510/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales

para que a través de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas se realice el llamado a Licitación Pública tendiente a la adquisición de ALIMENTOS, con destino a familias de escasos recursos de toda la Provincia, por el término de tres (3) meses, solicitado por la Dirección Provincial de Desarrollo Humano.-

APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones, que regirá para la Licitación Pública autorizada en el Artículo anterior, que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

AUTORIZASE a la Dirección Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a fijar número, fecha y hora de apertura de sobres, teniéndose en cuenta el Artículo 31º de la Ley 760.-

AFFECTASE el gasto que demanda la presente y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.120.516,81) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencia para financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUB PARCIAL: Personas de Existencia Visible, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETONº 3310

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente GOB-Nº 106.152/03.-

RESCINDASE a partir del día 1º de Octubre de 2003, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio Secretaría General de la Gobernación y la señora Iris Susana ALFONSO (D.N.I. Nº 10.962.330), el que fue autorizado mediante Decreto Nº 390/03, con situación de revista en el ANEXO: Gobernación - ITEM: Ministerio, quien cumplía funciones en la Residencia Oficial del señor Gobernador como Coordinadora de las tareas que allí se realicen.-

DECRETONº 3311

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente MAS-Nº 209.474/03.-

INCORPORASE a partir del día 1º de Diciembre del año 2003, al Régimen Horario: 44 Horas Semanales, al agente de Planta Permanente - Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: III, de la Ley Nº 1795 - Carrera Profesional Sanitaria y sus modificatorias, doctor Sergio Daniel PAEZ (Clase 1950 - D.N.I. Nº 8.411.767), con prestación de servicio en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DEJASE ESTABLECIDO que el profesional mencionado en el Artículo anterior que se incorpora al Régimen de Dedicación Exclusiva, está obligado a permanecer en esta situación por el término de 4 (cuatro) años, conforme a lo establecido en la Ley Nº 1795 y sus modificatorias.-

DECRETONº 3312

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente MAS-Nº 209.212/03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Graciela Elisa RUDKIN (D.N.I. Nº 26.520.770), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, a partir del día 1º de Noviembre al día 31 de Diciembre del año 2003 en base a la Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina Régimen

Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996-03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.660,56), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETONº 3313

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente MAS-Nº 209.144/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Acción Social, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Elena del Carmen VARGAS (D.N.I. Nº 13.582.930), para cumplir funciones como Administrativa en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1º de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley Nº 813, modificada por Ley Nº 1084 y de conformidad de las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.463,35), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETONº 3314

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente MAS-Nº 209.109/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Juanita Haydeé AROCA (D.N.I. Nº 25.948.856), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1º de Noviembre al 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200- Régimen Horario: 40 Horas Semanales, atento a los términos del Decreto Nº 2996/03.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON SIETE CENTAVOS (\$ 2.419,07), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2003, Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETONº 3315

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente MAS-Nº 209.108-03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales,

para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Elsa Susana DABALOS (D.N.I. Nº 17.599.202), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, a partir del día 1º de Noviembre al día 31 de Diciembre del año 2003, en base a la Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996-03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$ 2.278,08), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETONº 3316

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente MAS-Nº 209.247-03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Ada Gladis ETCHECHURY (D.N.I. Nº 20.541.733), para desempeñarse como Farmacéutica en el Hospital Seccional de Pico Truncado, a partir del día 1º de Noviembre al día 31 de Diciembre del año 2003, en base a la Categoría 19 - Agrupamiento: "C" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996-03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.173,41), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETONº 3317

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente MAS-Nº 209.303-03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Sandra Isabel QUEVEDO (D.N.I. Nº 20.942.603), para desempeñarse como Médica en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, a partir del día 1º de Noviembre al día 31 de Diciembre del año 2003, en base a la Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996-03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON CATORCE CENTAVOS (\$ 7.133,14), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETON° 3318

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente MAS-N° 209.143-03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Miriam Sandra CASTILLO (D.N.I. N° 24.189.721), para desempeñarse como Enfermera Universitaria en el Hospital Distrital de Perito Moreno, a partir del día 1° de Noviembre al día 31 de Diciembre del año 2003, en base a la Categoría 17 - A grupoamiento: "D" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795-CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996-03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS QUINCE CONNOVENTA Y SEISCENTAVOS (\$ 3.715,96), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETON° 3319

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente MAS-N° 209.103-03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Mirta AL FONZO GONZALEZ (D.N.I. N° 18.796.156), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, a partir del día 1° de Noviembre al día 31 de Diciembre del año 2003 en base a la Categoría 16 - A grupoamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996-03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS DOS (\$ 2.502,00), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETON° 3320

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.506/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor de la señora Graciela Edith HERNANDEZ domiciliada en la calle 1° de Mayo N° 751 de nuestra ciudad capital, para regularizar diversas deudas de diferentes entidades comerciales y de servicios, ya que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3321

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.508/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a favor de la señora Miriam BLANCO (D.N.I. N° 23.029.452) de nuestra ciudad capital, para hacer frente a una deuda que mantiene con el Banco Hipotecario y con Servicios Públicos S.E., como así también solventar

las necesidades básicas de su familia (alimentos, vestimenta, etc.), ya que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3322

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.509/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a favor de la señora Patricia del Carmen AVILA (D.N.I. N° 21.699.605) domiciliada en la calle Belgrano N° 447, de nuestra ciudad capital, para solventar diversas deudas y afrontar las necesidades básicas de su familia (canasta familiar, vestimenta, etc.), ya que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3323

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.510-03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor de la señora Belia Rogelia CARRIZO (L.C. N° 4.659.925) domiciliada en el Pasaje Roque Sáenz Peña N° 390 de nuestra ciudad capital, para afrontar la deuda que mantiene con la Mutual de la Caja de Servicios Sociales, a través del Banco del Sol y para el pago de servicios e impuestos y para adquisición de alimentos y medicamentos, en virtud de la difícil situación económica por la que está atravesando.-

DECRETON° 3324

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.507/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a favor de la señora María Defina GODOY (D.N.I. N° 14.098.372) de nuestra ciudad capital, para hacer frente a una deuda que mantiene con el Banco Santa Cruz e impuestos municipales, ya que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3325

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.325/03.-

MODIFICASE, en su parte pertinente el Decreto N° 3116 de fecha 18 de Noviembre de 2003, donde dice "...para solventar deudas por Mutual, Servicios Públicos y el Banco Santa Cruz S.A...", deberá leerse "...para afrontar gastos que le demandará la derivación e intervención quirúrgica en la ciudad de Buenos Aires..." -

DECRETON° 3326

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente MG-N° 571.410/03.-

AMPLIASE en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) la asignación de fondos otorgada a la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno mediante Decreto N° 926/03, por el cual se aprobó y se declaró del Interés Provincial los "JUEGOS SANTACRUCEÑOS EVITA", a los efectos de solventar los gastos de realización y culminación de las actividades provinciales del mencionado evento en las disciplinas de handball masculino, tiro, ciclismo, judo, rugby y otros.-

DECRETON° 3327

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente MG-N° 570.092/03.-

AUTORIZASE a la Dirección Provincial de Ad-

ministración, Despacho Control de Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de dos (2) navegadores satelitales GPS tipo V, compuestos con receptores de doce (12) canales; números de waypoint: 500; cantidad de rutas: 20/50; base de datos y/o mapa de ciudades; opciones de mapa adicionales; duración de baterías: 25 horas, tipo Display: 4 niveles de grises; cantidad de puntos Tracklog: 2500/3000 y antena extra desmontable con conexión de 12 volts para vehículo, destinados a la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, con el fin de ser utilizados para el Geoposicionamiento de los Establecimientos Ganaderos y puntos habitados de nuestra provincia, en los lugares más conflictivos en la temporada invernal.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Defensa Civil - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Seguridad Sin Discriminar - SECCION: Bienes de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamiento - PARTIDA SUBPARCIAL: Aparatos e Instrumentos - del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DEJASE ESTABLECIDO, que los elementos mencionados en el Artículo 1°, una vez adquiridos deberán incorporarse al Patrimonio de la Dirección General de Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno.-

DECRETON° 3328

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente JP-N° 766.676/03.-

INCREMENTAR a partir del día de la fecha, en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), el Fondo Renovable asignado mediante Decreto N° 1023/01, modificado por Decreto N° 1320/01 e incrementado el monto asignado a través del Decreto N° 2828/02, destinados a la atención de los gastos operativos de alta prioridad que deben afrontar las distintas dependencias policiales del Interior de la Provincia.-

DECRETON° 3329

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.524/03.-

OTORGASE un Aporte Reintegrable por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) a favor de la señora Nira JARAMILLO (D.N.I. N° 14.601.253) domiciliada en 25 de Mayo N° 445 de Río Gallegos, destinado a la cancelación de un crédito solicitado oportunamente ante el Lloyds Bank y por encontrarse en mora a la fecha, ha recibido mandamiento de intimación de pago, embargo y citación de remate.-

DECRETON° 3330

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.526-03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) a favor de la señora Nelly Beatriz BAHAMONDES (D.N.I. N° 21.919.733) domiciliada en el B° Evita - calle Pablo Neruda N° 566 de nuestra ciudad capital, para cancelar deuda que mantiene por servicio de energía eléctrica y Plan ViViSol; para la adquisición de materiales de construcción para la terminación de su vivienda, como así también para la compra de alimentos que requiere la dieta de su pequeño hijo, quien sufre parálisis cerebral, ya que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3331

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.525/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS

UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) a favor de la señora Mirta Gladys CARDENAS (D.N.I. N° 13.810.993), domiciliada en la calle Ramón y Cajal N° 1422 - Dpto. N° 24 de nuestra ciudad capital, para cancelar diversas deudas, y que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3332

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.- Expediente MSGG-N° 301.527-03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000) a favor del señor Delfín ANTILLANCO ALVARADO (D.N.I. N° 18.817.268) domiciliado en el B° Evita- calle Albert Einstein N° 2865 de nuestra ciudad capital, para la adquisición de materiales de construcción para la terminación de su vivienda ya que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3333

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.- Expediente GOB-N° 106.099/03.-

RECONOCESE al señor Francisco Javier MANSILLA (D.N.I. N° 11.502.570) al sólo efecto provisional el período de inactividad comprendido entre el 12 de Febrero de 1977, fecha en que fuera dejado cesante en su cargo público en la esfera del Estado Provincial y el 9 de Diciembre de 1983. La Caja de Previsión Social, tomará los recaudos pertinentes para el cómputo de los mismos sobre la base de los antecedentes del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.-

Los aportes previsionales de orden personal por los períodos resultantes se computarán conforme el Artículo 5° de la Ley N° 1595.-

DECRETON° 3334

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.- Expediente MSGG-N° 301.530-03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) a favor de la señora Margarita Cecilia MONTIVERO (D.N.I. N° 4.483.477) domiciliada en la calle Montevideo N° 248 de nuestra ciudad capital, para hacer frente a diversas deudas derivadas del viaje que realizó oportunamente a Capital Federal para someterse al tratamiento de la enfermedad que padece, a raíz de la difícil situación económica por la que atraviesa.-

DECRETON° 3335

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.- Expediente MSGG-N° 301.529-03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.950,00) a favor de la señora Beatriz Elena CUELLO (D.N.I. N° 10.514.939) domiciliada en la calle Buenos Aires N° 535 de nuestra ciudad capital, para cancelar deudas derivadas de los estudios de abogacía que cursa en la Universidad Católica de Salta a distancia, a raíz de la difícil situación económica por la que atraviesa.-

DECRETON° 3336

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.- Expediente MSGG-N° 301.528-03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2.000) a favor del señor Ramón Avelino

MARIMAN, domiciliado en la calle 13 de Julio N° 344 de nuestra ciudad capital, para cancelar diversas deudas a raíz de la difícil situación económica por la que atraviesa.-

DECRETON° 3338

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2003.- Expediente MSGG-N° 301.538-03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor de la Comisión de Padres de Fútbol Infantil del Atlético Boxing Club, en la persona del señor Juan Bautista ZUÑIGA (D.N.I. N° 16.986.958) de nuestra ciudad capital, para afrontar la participación en el "MUNDIALITO DE FUTBOL" que se realizará en la Provincia de Río Negro, los días 8 al 18 de Enero del año 2004.-

DECRETON° 3339

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2003.- Expediente MSGG-N° 301.537-03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2.000,00) a favor del señor Jorge Víctor PARDO (D.N.I. N° 26.870.428) domiciliado en la calle Lago Viedma Casa N° 18 de nuestra ciudad capital, para afrontar diversas deudas que mantiene con LUCAIOLI y en concepto de Impuestos con Servicios Públicos y Camuzzi Gas del Sur, a los que no puede hacer frente debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

DECRETON° 3340

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2003.- Expediente MSGG-N° 301.485-03.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Noviembre del año 2003, la renuncia al cargo de Directora de Auditoría y Reconocimientos Médicos dependiente de la Dirección de la Casa de la Provincia de Santa Cruz con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presentada por la Agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Categoría 20 -, doña María Matilde MASSA (L.C. N° 5.900.333), quien fuera designada en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831 mediante Decreto N° 1172 de fecha 2 de Setiembre de 1994 y confirmada por Decretos Nros. 111-95 y 201-99, respectivamente.-

ENCARGASE, a partir del día 1° de Noviembre del año 2003, la atención de la Dirección de Auditoría y Reconocimientos Médicos dependiente de la Dirección de la Casa de la Provincia de Santa Cruz con asiento en la ciudad autónoma de Buenos Aires, al Licenciado en Psicología Agustín GARCIA FERNANDEZ (Clase 1943 - L.E. N° 4.412.325), quien revista como Agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Categoría 20 dependiente del ANEXO: M.S.G.G. - ITEM: CASA DE SANTA CRUZ.-

DECRETON° 3341

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2003.- Expediente GOB-N° 105.776/03.-

RECONOCESE a la señora Ana Matilde BURNES (D.N.I. N° 13.810.875) al sólo efecto provisional el período de inactividad comprendido entre el 22 de Abril de 1976, fecha en que fuera dejada cesante en su cargo público en la esfera del Estado Provincial y el 9 de Diciembre de 1983. La Caja de Previsión Social, tomará los recaudos pertinentes para el cómputo de los mismos sobre la base de los antecedentes del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.-

Los aportes previsionales de orden personal por los períodos resultantes se computarán conforme el Artículo 5° de la Ley N° 1595.-

DECRETON° 3342

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2003.- Expediente MSGG-N° 301.541/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) a favor de la señora Alicia VILLAGRA (D.N.I. N° 18.015.447), domiciliada en la calle Lisandro de la Torre N° 57 de nuestra ciudad capital, para la adquisición de materiales de herrería y costear deudas, ya que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3343

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2003.- Expediente MSGG-N° 301.546/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOSMIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a favor de la señora Blanca del Carmen DIAZ (D.N.I. N° 12.174.948), domiciliada en el B° 499 - Casa 138 de nuestra ciudad capital, para regularizar deudas contraídas con el Banco Hipotecario, como así también abonar a la Cochería Ilhero, ya que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3344

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2003.- Expediente MSGG-N° 301.547/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor de la señora Cecilia Patricia GODOY EL GUETA (D.N.I. N° 18.700.195) de nuestra ciudad capital, para regularizar la deuda que mantiene con el Banco Hipotecario y para la terminación del baño de su vivienda, que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3345

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2003.- Expediente MSGG-N° 301.545/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a favor de la señora Clara Beatriz MEDEN (D.N.I. N° 20.481.867) domiciliada en Barrio 152 Viviendas - Casa N° 9 de Río Gallegos, para cubrir gastos de movilidad, estadía e imprevistos en la ciudad de Buenos Aires por derivación de su hija menor de edad, los que no puede afrontar debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

DECRETON° 3346

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2003.- Expediente MSGG-N° 301.543/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS TRESMIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) a favor del señor Julio Alberto SALCEDO (D.N.I. N° 13.312.411) domiciliado en Barrio 70 Viviendas - Edificio 11 - 1er. Piso "A" de Río Gallegos, para saldar deudas con entidades bancarias, las que no puede afrontar debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

DECRETON° 3347

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2003.- Expediente MSGG-N° 301.548/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor del señor Ubaldo Anselmo GARCIA CORRO (D.N.I. N° 5.367.271) domiciliado en calle Entre Ríos N° 1005 de Río Gallegos, para cubrir gastos de determinación de su vivienda.

da, los que no puede afrontar debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

DECRETONº 3348

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-Nº 301.542/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.440,00) a favor de la señora Noemí ARREGUEZ (D.N.I. Nº 13.141.272) de nuestra ciudad capital, para la adquisición de cuatro (4) pasajes en los tramos comprendidos Río Gallegos - Córdoba - Río Gallegos, en virtud de asistir a la graduación de su hijo Arturo Jorge Gabriel BULACIOS ARREGUEZ, quien se recibirá de Ingeniero Aeroespacial de la Escuela de Aviación Militar de la Nación, y que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETONº 3351

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2003.-
Expediente MG-Nº 570.286/03.-

AUTORIZASE a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno a la adquisición de un (1) equipo de computación, cuyo detalle obra en el Anexo I que forma parte integrante del presente, con destino a la Dirección de Relaciones Laborales Portuarias dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Trabajo y Relaciones Laborales - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Seguridad Social - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Inversiones Administrativas - PARTIDAS SUBPARCIALES: Máquinas y Equipos de Oficina, Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DEJASE ESTABLECIDO que el elemento mencionado en el Artículo 1º, una vez adquirido deberá incorporarse al Patrimonio de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno.-

DECRETONº 3352

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2003.-
Expediente GOB-Nº 105.100/03.-

RECONOCESE al señor Gerardo Agustín MAUTOR (D.N.I. Nº 10.837.121) al sólo efecto previsional el período de inactividad comprendido entre el 22 de Abril de 1976, fecha en que fuera dejado cesante en su cargo público en la esfera del Estado Provincial y el 9 de Diciembre de 1983. La Caja de Previsión Social, tomará los recaudos pertinentes para el cómputo de los mismos sobre la base de los antecedentes del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.-

Los aportes previsionales de orden personal por los períodos resultantes se computarán conforme el Artículo 5º de la Ley Nº 1595.-

DECRETONº 3353

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2003.-
Expediente MEOP-Nº 480.063/03.-

ACEPTASE, a partir del día 1º de Diciembre del año 2003, la renuncia a la Administración Pública Provincial presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, señor José Hernán RUIZ (Clase 1946 - D.N.I. Nº 10.789.291) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETONº 3354

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2003.-
Expediente GOB-Nº 106.166/03.-

RECONOCESE al señor Juan Domingo MALDONADO (D.N.I. Nº 10.535.814) al sólo efecto previsional el período de inactividad comprendido entre el 14 de Enero de 1978, fecha en que se viera forzado a renunciar a su cargo público en la esfera del Estado Provincial, habiéndose instrumentado por Resolución Nº 257/78 y el 9 de Diciembre de 1983. La Caja de Previsión Social, tomará los recaudos pertinentes para el cómputo de los mismos sobre la base de los antecedentes del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.-

DECRETONº 3355

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2003.-
Expediente GOB-Nº 106.185/03.-

DESIGNASE "Ad-Honorem" a partir del día de la fecha, en el cargo de Vocal del Consejo Provincial de Educación en representación del Poder Ejecutivo a la señora Catalina Ester ETEROVIC (D.N.I. Nº 12.363.752).-

DECRETONº 3356

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-Nº 301.559/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a favor del Club Atlético Social y Deportivo " ESTRELLA DEL SUR" , en la persona de su presidente Rubén CONTRERAS, de la Localidad de Caleta Olivia, para la compra de material deportivo como así también para los gastos de las presentaciones que realizará dicho Club a las Provincias del Chubut, Río Negro y Buenos Aires, quienes participarán en el Torneo Argentino "B" de Fútbol Edición 2002-2003, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETONº 3357

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-Nº 301.554/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor del señor Robert Edward GAUNA (D.N.I. Nº 20.211.759) domiciliado en la calle La Paz Nº 945 de nuestra ciudad capital, para adquisición de aparatos ortopédicos para su hijo Fausto y que no puede afrontar debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

DECRETONº 3358

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-Nº 301.553/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a favor de la señora Noemí Mabel MUÑOZ (D.N.I. Nº 10.157.797) domiciliada en la calle El Cano Nº 192 de nuestra ciudad capital, para cancelar deuda que mantiene con la Municipalidad en concepto de impuestos, la que no puede afrontar debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

DECRETONº 3359

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-Nº 301.550/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a favor del señor Rubén Arturo BARRIENTOS (D.N.I. Nº 13.271.249) domiciliado en la calle Hernán Cortez Nº

2318 de nuestra ciudad capital, para cancelar deudas que mantiene con Mutuales, Municipalidad e I.S.PRO, las que no puede afrontar debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

DECRETONº 3360

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-Nº 301.551/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a favor de la señora María Angélica PAREDES (D.N.I. Nº 12.174.625), domiciliada en la calle Rivadavia Nº 640 de nuestra ciudad capital, para cancelar diversas deudas y para ampliación de la vivienda que habita y que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETONº 3361

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-Nº 301.555/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor de la señora María Urbelinda JARA (D.N.I. Nº 13.582.680) domiciliada en la calle Oscar Smith Nº 775 de nuestra ciudad capital, para cancelar deuda que mantiene con Mutuales y Préstamos Personales, la que no puede afrontar debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

DECRETONº 3362

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-Nº 301.558/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a favor de la señora Margarita MANSILLA (D.N.I. Nº 25.026.756) domiciliada en el Barrio Jorge Newbery Manzana 31 - C. 10 de esta ciudad capital, para hacer frente al sustento básico del grupo familiar, que en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETONº 3363

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-Nº 301.549/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00) a favor del señor Germán Rafael MONTERO (D.N.I. Nº 24.312.585) de nuestra ciudad capital, para solventar gastos que le ocasionará la participación de las "Iª Jornadas Argentino - Chilenas sobre Educación Ambiental" a realizarse en la ciudad de San Martín de los Andes - Provincia de Neuquén, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETONº 3364

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-Nº 301.556/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a favor de la señora Silvia SALDIVIA (D.N.I. Nº 18.706.986), domiciliada en la calle Capitán Giachino Nº 336 de nuestra ciudad capital, para cancelar diversas deudas y que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETONº 3365

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-Nº 301.590/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor de la señora Graciela Nilda SALINAS (D.N.I. Nº 21.352.904) de nuestra ciudad capital, para cancelar diversas deudas y hacer

frente al sustento básico del grupo familiar, que en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3366

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.621/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor de la Comisión de Fútbol Infantil de la Asociación Atlética Infantil "Defensores de Pico Truncado", en la persona de su Presidente señor Rafael N. RUIZ, para la realización de la "IV° Edición del Mega Evento de Fútbol Infante Juvenil TALENTOS 2003", en el cual participarán niños de distintas localidades de nuestra provincia; con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETON° 3367

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.552/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor de la señora Sandra Marcela ROSALES (D.N.I. N° 25.565.039) de nuestra ciudad capital, para regularizar la deuda que mantiene con el Banco Hipotecario, que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3368

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.602/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CUATROMIL (\$ 4.000,00) a favor del señor Ezequiel Jonathan LUKASCHEUSKI (D.N.I. N° 28.490.496) de nuestra ciudad capital, para cumplimentar las 75 Hs. de vuelo exigidas por la autoridad Aeronáutica competente y así poder obtener el título de Licenciado de Piloto Comercial de Avión con HVI.-

DECRETON° 3369

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 389.876-99.-

RECONOCESE Y ABONESE el pago de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente a los años 1997 y 1998 cuarenta y cinco (45) días corridos de cada año, a favor de la ex Directora Provincial de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Públicas, doña Susana Rosa DAVILA (L.C. N° 3.818.607), quien prestaba servicios en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ceremonial, Protocolo y Relaciones Públicas.-

APROPIESE el gasto que demandará el cumplimiento del presente pago que asciende a la suma de PESOS SEISMIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 6.842,25) será imputado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Públicas - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - del Presupuesto 2003.-

DECRETON° 3371

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 300.977/03.-

RESCINDASE, a partir del día 1° de Noviembre

del año 2.003, el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y el señor Guillermo José MURATORE (Clase 1980 - D.N.I. N° 27.842.547), que fuera autorizado mediante Decreto N° 375/03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el señor Guillermo José MURATORE (Clase 1980 - D.N.I. N° 27.842.547), quien cumplirá funciones de Piloto en la Dirección Provincial de Aeronáutica dependiente de ese Ministerio.-

DEJASE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior, tendrá vigencia a partir del día 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, percibiendo como única retribución mensual la equivalente a Nivel Dirección la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.839,87) más los adicionales que le pudiera corresponder y los aumentos que se fijan para el Personal de la Administración Pública Provincial, en los términos del Decreto N° 2996/03, que aprueba el Régimen de Contratación de Personal para la Administración Pública Provincial.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.687,77), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2003.-

DECRETON° 3372

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.153/03.-

RESCINDASE, a partir del día 1° de Noviembre del año 2.003, el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y el señor Pablo Javier ALVAREZ (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.062.569), que fuera autorizado mediante Decreto N° 375/03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el señor Pablo Javier ALVAREZ (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.062.569), quien cumplirá funciones de Mecánico de las Aeronaves en la Dirección Provincial de Aeronáutica dependiente de ese Ministerio.-

DEJASE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior, tendrá vigencia a partir del día 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, percibiendo como única retribución mensual equivalente a una Categoría 23 la suma de PESOS UN MIL OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.084,76) más los adicionales que le pudiera corresponder y los aumentos que se fijan para el personal de la Administración Pública Provincial, en los términos del Decreto N° 2996/03, que aprueba el Régimen de Contratación de Personal para la Administración Pública Provincial.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.699,91), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2003.-

DECRETON° 3373

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2003.-
Expediente MG-N° 571.369/03.-

DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL, el Documental denominado "I KEU KENK", que comenzará a rodarse en el mes de Enero del año 2.004.-

DEJASE ESTABLECIDO que la presentación del documental denominado "I KEU KENK", no significará erogación alguna al Erario Provincial.-

DECRETON° 3374

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2003.-
Expediente JP-N° 766.619/03.-

RECONOCESE y APROPIESE, al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SEISCENTAVOS (\$ 49,56), correspondiente a la Factura N° 0002-00001808 de la Farmacia "DEL PUEBLO" de la localidad de Caleta Olivia, en concepto de la adquisición de medicamentos a raíz del accidente padecido oportunamente, como consecuencia de la lesión producida por el Sargento Víctor Mercedes TRONCOSO "en servicio", conforme Disposición N° 136-D.1-"R"/03, los que fueron abonados de su peculio.-

DECRETON° 3375

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2003.-
Expediente MG-N° 571.357/03.-

ASIGNAR, una entrega de fondos a favor de la Subsecretaría de Cultura, por la suma de PESOS UN MIL DIEZ CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.010,25), destinada a solventar los gastos de pasajes, alojamiento, comida e imprevistos, que demandará la muestra fotográfica denominada "Treinta Años, una reflexión sobre el Golpe de Estado en Chile", del fotógrafo Horacio VILLALOBOS, que se exhibirá por espacio de un mes a partir del día 18 de Noviembre de 2003, en las instalaciones del Complejo Cultural Santa Cruz, auspiciado por la Embajada de Chile, Diario Popular y Fotomundo.-

DECRETON° 3376

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2003.-
Expedientes MG-Nros. 570.813/03 y 570.812/03.-

RECONOCER y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero, la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 796,83) correspondiente a las facturas Nros. 0001-00006430 y 0001-00006424, presentadas por la firma JORGE RUIZ & ASOCIADOS, por el servicio de alquiler de un equipo fotocopiator marca Minolta modelo EP1031, brindado durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2002, a la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social.-

DECRETON° 3377

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2003.-
Expediente CPE-N° 610.154/03.-

ASIGNAR, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 2.594,00), con destino a solventar los gastos de traslados de los alumnos y docentes, con motivo de participar en la Instancia Nacional de la "13ª Olimpiada Argentina de Química", realizada en la ciudad de Bariloche entre los días 04 y 07 de Noviembre y "7ª Olimpiada Argentina de Filosofía", entre los días 05 al 08 del mes de Noviembre del corriente año.-

DECRETON° 3378

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2003.-
Expediente MG-N° 570.166/03.-

AUTORIZASE, a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a efectuar el reintegro de la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 562,61) a favor del señor Reynaldo ARRIGHI, Tesorero de la Escuela de Teatro Itinerante de Santa Cruz (ETISAC), por la adquisición de un (1) pasaje vía aérea, abonado de su peculio, destinado a cubrir los tramos comprendido entre Buenos Aires - Río Gallegos - Buenos Aires, utilizado por la señora Mónica SPADA, quien brindó una asistencia técnica denominada "Juegos Teatrales para la Adaptación de Textos Clásicos a Espectáculos Infantiles" curso - taller, que se dictó en el marco del FES.TE.NIÑOS 2003.-

DECRETON° 3379

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2003.-
Expedientes JP-Nros. 766.403/03 y 766.562/03.-

AUTORIZASE, a Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, a la adquisición de equipamientos de comunicaciones portátiles, equipos bases, fuentes de alimentación y antenas, destinados a distintas dependencias Policiales del Interior de la Provincia, como así también Dos (2) Geoposicionadores Satelitales Gps, destinado al Grupo Especial de Operaciones Rurales, cuyo detalle forma parte integrante del presente ANEXO I.-

TRAMITASE a través de la Dirección General de Administración dependiente de Jefatura de Policía, las diferentes operatorias de llamado a Licitación, Privada y/o Concurso de precios, que resulten de agrupar los rubros afines en conjuntos homogéneos que permitan el trámite eficiente y eficaz de cada uno de ellos.-

AFFECTASE el gasto del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamiento, del Ejercicio 2003.-

DEJASE ESTABLECIDO, que los elementos mencionados en el Artículo 1º, una vez adquiridos deberán incorporarse al patrimonio de Jefatura de Policía del Ministerio de Gobierno.-

DECRETON° 3380

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2003.-
Expediente CPS-N° 248.725/01 y adjuntos CPS-N° 253.111/03 y JP-N° 766.482/03.-

PASE a partir del 1º de Enero de 2004, a situación de Retiro Obligatorio, al Sargento Primero de Policía, don Juan Clemente CARRIZO (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.563.528) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 19º - Inciso 2) apartado a) de la Ley N° 1864.-

DECRETON° 3382

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.624/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a favor del señor Alberto GOMEZ (M.I. N° 4.426.306) de nuestra ciudad capital, para afrontar diversos gastos ocasionados por la intervención quirúrgica a la que debió someterse debido a la enfermedad que padece.-

DECRETON° 3383

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.600/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS

DOSMIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a favor de la señora Silvia HERNANDEZ (D.N.I. N° 12.777.719) de nuestra ciudad capital, para cubrir diversos gastos como así también para la refacción de su departamento, ya que por la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3384

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.599/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a favor de la señora Karina Mónica PONCE (D.N.I. N° 27.664.570) de nuestra ciudad capital, para refaccionar su vivienda que tiene problemas de humedad, que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3385

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.623/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOSMIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00) a favor de la señora Irene GIALETTI (D.N.I. N° 14.098.310) domiciliada en el B° 52 - Viv. - Sector I - Casa 31 de nuestra ciudad capital, para regularizar diversas deudas Bancarias y de servicios, ya que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3386

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.593/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor del señor Juan Eugenio PRATTO (D.N.I. N° 8.651.654) de nuestra ciudad capital, para afrontar deuda impositiva con Instituciones de la Provincia de Córdoba y así evitar el remate de la vivienda de su señora madre (fallecida).-

DECRETON° 3387

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.594/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a favor de la señora Norma Liliana MIRANDA (D.N.I. N° 22.725.465) de Río Gallegos, para afrontar diversos gastos (medicamentos, vestimentas, calzados y alimentos para sus hijos), ya que debido a la difícil situación económica y de salud por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3388

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.595/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a favor del señor Néstor Eugenio STERLI, para afrontar diversos gastos por su estado de salud, quien será derivado a la ciudad de Buenos Aires, además poder cancelar deudas de servicios y otros, ya que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3389

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.622/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) a favor de la Asociación Atlético Boxing Club, en la persona de su Presidente señor Mario BRACCALENTI, para la

adquisición de elementos imprescindibles para el funcionamiento del Complejo, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETON° 3390

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 300.336/03.-

AGREGASE, en su parte pertinente del Decreto N° 2164 de fecha 28 de Agosto de 2003, el siguiente texto donde dice: "gastos de medicación..." deberá leerse: "gastos de medicación y de alimentos..."-.

DECRETON° 3391

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2003.-
Expediente CAP-N° 497.923/02.-

AUTORIZASE al Consejo Agrario Provincial a suscribir Contrato de Locación de Servicios en el marco del Decreto N° 2996/03, a partir del 1º de Diciembre del corriente año, con la señora Mabel Andrea VICTORIA (D.N.I. N° 26.855.664), con un sueldo equivalente a una Categoría: 19, del Escalafón para la Administración Pública Provincial, quien desarrollará sus funciones en la Dirección de Despacho.-

AFFECTESE el total de PESOS OCHOCIENTOS QUINCE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 815,17) con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio/Contratado, del Presupuesto 2.003 - Prórroga del Ejercicio 2.002.-

DECRETON° 3392

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2003.-
Expediente MG-N° 571.541/03.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a la Municipalidad de Caleta Olivia por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFIERASE a la Municipalidad de Caleta Olivia, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2003.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETON° 3393

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2003.-
Expediente MEOP-N° 407.755/03.-

DEJASE SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 1066 de fecha 17 de Septiembre de 2003.-

RECONOCER Y APROPIAR el gasto que se propicia del Presupuesto vencido al Ejercicio vigente.-
ABONAR a la firma Estudio Contable Elisa Mirta

REBASTI, la sumatotal de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DOCE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.212,79) correspondiente a cobro de honorarios por las actuaciones iniciadas ante las Firmas: "PATAGONIA BACKPACKERS S.R.L., HUIÑOIL S.A., SERVICIOS CONOSUR S.A. y SODEXHO S.A.".-

-Total de Remuneración \$ 509,96
 -Aporte Personal de C.P.S. 12% \$ 61,20
 -Aporte Personal de C.S.S. 4% \$ 20,40
 -TOTAL LIQUIDO A PERCIBIR..... \$ 428,36
 -Aportes Patronales de
 C.P.S \$ 58,65
 -Aportes Patronales de C.S.S..... \$ 30,60
 -TOTAL A IMPUTAR..... \$ 599,21

CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policial Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACION GEOGRAFICA: Pico Truncado - Proyecto: Construcción Alcaldía Policial, del Presupuesto 2003.-

OTORGASE, a la Empresa Contratista un plazo de obra de noventa (90) días corridos para la ejecución de los trabajos.-

DECRETON° 3394

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2003.-
 Expediente MEOP-N° 407.758/03.-

RECONOCER Y APROPIAR, el gasto que se propicia del Presupuesto vencido al Ejercicio vigente.-
 ABONAR a la firma Estudio Contable Elisa Mirta REBASTI, la sumatotal de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 29.305,28) correspondiente a cobro de honorarios por las actuaciones iniciadas ante las Firmas: "LEYDEN S.A., OMICRON TECNICA S.A., OLMATIC S.A., J.B. MARITIMA S.A., SINTELAR S.A., SERVICIOS ESPECIALES PETROLEROS S.R.L., NAVIERA SUR PETROLERA S.A., COMSERTEC S.A., COVALPET S.A.".-

DECRETON° 3397

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2003.-
 Expediente MEOP-N° 410.161/03.-

DASE DE BAJA POR FALLECIMIENTO, a partir del día 1° de Diciembre del año 2003, del agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21, señor José Raúl RUIZ (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.213.958), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Recursos Tributarios.-

DECRETON° 3401

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
 Expediente MSGG-N° 300.676/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señora Silvina Lorena CARDENAS (D.N.I. N° 26.855.852), por el período comprendido entre el 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2003, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de LU-14 Radio Provincia de Santa Cruz, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una Categoría: 20 de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHO CENTAVOS (\$ 745,08), y más los Adicionales y Suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DECRETON° 3395

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2003.-
 Expediente MG-N° 571.542/03.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a la Municipalidad de Puerto Deseado, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERASE a la Municipalidad de Puerto Deseado, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunes, del Ejercicio 2003.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETON° 3398

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2003.-
 Expediente MEOP-N° 407.756/03.-

DEJASE SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 1065 de fecha 17 de Septiembre del 2003.-

RECONOCER Y APROPIAR el gasto que se propicia del Presupuesto vencido al Ejercicio vigente.-

ABONAR a la firma Estudio Contable Elisa Mirta REBASTI, la sumatotal de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TRECE CON CINCO CENTAVOS (\$ 2.913,05) correspondiente a cobro de honorarios por las actuaciones iniciadas ante las Firmas: " BANCO HIPOTECARIO S.A., DIBA DISTRIBUIDORA INTEGRAL BUENOS AIRES S.A. DOW QUIMICA ARGENTINA S.A., ELECTROMAC S.A., LA CASA DE LOS CRISTALES S.R.L., LINEAS AEREAS PRIVADAS ARGENTINAS S.A., MEDANITOS S.A., NEUMATICOS GOODYEAR S.R.L. y TECHTEL MDS, COMUNICACIONES IN" -

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.752,69), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2003.-

DECRETO N° 3399 Bis

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
 Expediente MSGG-N° 301.274-03.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y ABONAR la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 1.635,00) al Director de Equipos Monousuarios dependiente de la Subsecretaría de Informática del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, señor Julio Oscar SANCHEZ (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.572.468) en concepto de pago por treinta (30) días de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2002 no usufructuada, en virtud a que el citado se ha desvinculado definitivamente de la Administración Pública Provincial a partir del día 1° de Noviembre de 2003, cuya renuncia fuera aceptada por Decreto N° 2924-03.-

DECRETON° 3402

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
 Expediente MSGG-N° 300.392/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señora Ida Néida ALMONACID (D.N.I. N° 12.777.997), por el período comprendido entre el 1° y hasta el 31 de Diciembre de 2003, para cumplir funciones en la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una Categoría: 19 de PESOS SEISCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 609,35), y más los Adicionales y Suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 744,79), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2003.-

DECRETON° 3396

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2003.-
 Expediente MAS-N° 229.408/01.-

RECONOCESE, APROPIESE al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 599,21) y de dicha suma ABONESE el importe total de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 428,36) en concepto de bonificación de Adicional por título (Código 206), encuadrado en el Inciso a) de la Ley N° 2307 - modificatoria de la Ley N° 1702 Artículo 1° modificado por Ley N° 1327 Artículo 8°, correspondiente al período comprendido entre el día 1° de Septiembre al 31 de Diciembre del año 2000, a favor de la agente María Cristina RUIZ (D.N.I. N° 24.255.273), con prestación de servicios en el Hospital Seccional de Las Heras, conforme al siguiente detalle:

-Septiembre a Diciembre de 2000 . \$ 392,28 (arazón de \$ 98,07)
 -S.A.C. 2° PROP. \$ 32,69
 -INCREM.SAL.NO BONIF.(Dto. N° 588/94 \$ 84,99

DECRETON° 3400

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
 Expediente MEOP-N° 409.376/03.-

APRUEBASE el Adicional de Obra N° 3, correspondiente a la Obra: "ALCAIDIA POLICIAL EN PICO TRUNCADO", contratada con la Empresa Contratista INGENIERO ENRIQUE URE CONSTRUCCIONES, por un monto de PESOS UN MILLON SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.077.905,59), de acuerdo a la cotización realizada por la Dirección de Construcciones.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del Artículo 1° se imputará al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos -

DECRETON° 3403

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
 Expediente MG-N° 571.068/03.-

AUTORIZAR, al Ministerio de Gobierno a suscri-

bir Contrato de Locación de Servicios con el señor Carlos Alberto VILLADA (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.411.258), quien cumplirá funciones administrativas en la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría: 15 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de dos (2) meses a partir del día 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2.003, percibiendo como única retribución mensual la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 392,88), más la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00), en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de PESOS QUINIENTOS DOCE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 512,88), más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

DECRETON° 3404

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MG-N° 571.309/03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Mónica Cristina LOPEZ (D.N.I. N° 18.224.466) quien cumplirá funciones como administrativa en la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría: 19 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de dos (2) meses, a partir del 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2.003, percibiendo como única retribución mensual la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 489,35), más la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00), en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de PESOS SEISCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 609,35), más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 2996/03, del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

DECRETON° 3405

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente CAP-N° 499.441/03.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y ABONAR la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 933,00) correspondiente a cuarenta y cinco (45) días de la Licencia Anual Ordinaria 2.002 adeudados al extinto don Juan Tomás BIOTT (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.810.922), quien fuera dado de baja por fallecimiento el día 31 de Mayo de 2.003, en los términos que establece el Inciso "n" del Artículo 8° del Decreto N° 917/81.-

DECRETON° 3406

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MEOP-N° 410.047/03.-

RESCINDANSE los Contratos de Locación de Ser-

vicios de las agentes Paula Liliana LOZANO (D.N.I. N° 23.469.478) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 19 y Lorena Alexandra ARCE (D.N.I. N° 25.026.311) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, ambos autorizados mediante Decreto N° 1091/03 para desempeñarse en la Delegación Rentas Capital Federal en el ámbito de Casa de Santa Cruz, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Tributarios dentro de los términos establecidos por Decreto N° 2996/03, a partir del 15 y 31 de Agosto de 2003 respectivamente.-

DECRETON° 3407

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MEOP-N° 410.145/03.-

AMPLIASE, en la suma de PESOS OCHO CIENTOS MIL (\$ 800.000,00) el total del financiamiento del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos (Administración Central) del Presupuesto 2003, conforme al detalle que figura en la Planilla ANEXA I, que forma parte integrante del presente.-

INCORPORASE, al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes Municipios y Otros Entes Comunales - PARTIDA SUBPARCIAL: Res. Nac. 0373/03 - Municipalidad de Caleta Olivia, Fondos que serán destinados a atender desequilibrios financieros.-

DECRETON° 3408

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MG-N° 571.234/03.-

AUTORIZAR al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Macarena ANGELONI (D.N.I. N° 26.578.832), quien cumplirá funciones administrativas en la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJAR ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de dos (2) meses a partir del día 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, percibiendo como única retribución mensual la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 381,31) más la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) en concepto de Adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de PESOS QUINIENTOS UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 501,31), más los Adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

DECRETON° 3409

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MEOP-N° 410.103/03.-

RESCINDASE a partir del 1° de Diciembre de 2003, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y la señora Jessica Azucena TORRES (D.N.I. N° 26.870.569), autorizado mediante Decreto N° 987/03 para desempeñarse en la Subsecretaría de Turismo en base a una Categoría: 10, en los términos establecidos por Decreto N° 2996/03.-

DECRETON° 3410

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MAS-N° 209.942/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Sergio Antonio SALVA (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.800.920), para cumplir funciones como Administrativo en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial Ley N° 813 y modificado por Ley 1084 y de conformidad con las prescripciones del Régimen de Contratación para el Personal de la Administración Pública Decreto N° 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO ONCE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.111,88), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003.-

DECRETON° 3411

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MAS-N° 209.943/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Jorge Raúl LUDUEÑA (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.236.796), para cumplir funciones como Administrativo en el Hospital Distrital de Río Turbio, a partir del día 1° y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MIL CUARENTA Y NUEVE CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 1.049,26), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003.-

DECRETON° 3412

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MAS-N° 209.960/03.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Diciembre del año 2003, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales, las renunciaciones presentadas por las personas que se detallan a continuación en los distintos Items y cargos que en cada caso se indican:

ITEM: MINISTERIO DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS:

DEPARTAMENTO PERSONAL:

- Sergio Antonio SALVA (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.800.920), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 1254/93 y confirmado mediante Decreto N° 116/99.-

DIVISION MOVIMIENTO Y CERTIFICACIONES:

- Karina Elizabeth ORELLANA (D.N.I. N° 28.490.588), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 1414/03.-

DIVISION MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

- María Edelmira SOSA (D.N.I. N° 14.624.985), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 2508/03.-

**DIRECCION DE AUTOMOTORES
DEPARTAMENTO TALLERES:**

- Manuel Enrique SUAREZ (Clase 1945 - LE. N° 7.814.593), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 116/99.-

DIVISION MOVILIDAD:

- Enrique Domingo FERREYRA (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.455.400), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 3055/03.-

DIVISION MECANICA GENERAL:

- José Alfonso SALDIVIA (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.549.698) cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 742/98 y confirmado mediante Decreto N° 116/99.-

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE GESTION

DEPARTAMENTO ESTADISTICA SOCIAL:

- Juan Adrián HUI CHAPANI (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.359.973), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 1902/02.-

DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION

DIVISION VERIFICACION Y APROBACION DE ASIGNACIONES:

- Celia Alejandra LOAIZA (D.N.I. N° 23.029.461), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 146/99.-

SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL

DIRECTOR OPERATIVO ZONA SUR II RIO TURBIO:

- Jorge Raúl LUDUEÑA (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.236.796), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 270/99.-

ITEM: SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

DIRECTOR DEL JOVEN:

- Victor Hugo ANDRADE (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.359.922), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 117/99.-

DIRECTORA FAMILIAS SUSTITUTAS:

- Azucena Beatriz CHEUQUEMAN (D.N.I. N° 20.921.119), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 945/98 y confirmada mediante Decreto N° 117/99.-

DEPARTAMENTO CENTRO DE CUIDADO INFANTIL:

- Carmen de Lourdes MANSILLA (D.N.I. N° 18.737.869), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 117/99.-

SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA:

DEPARTAMENTO COORDINACION COMUNITARIA:

- Paola Valeria BINET (D.N.I. N° 26.324.061), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 1539/01.-

DEPARTAMENTO SECRETARIA PRIVADA Y DESPACHO:

- Mirta Beatriz CORREA (D.N.I. N° 14.098.469), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 114/99.-

DECRETON° 3413

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente ISPRO-N° 52.236/03.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Diciembre del año 2003, en el ANEXO: Instituto de Seguros de la Provincia - ITEM: Unico, Una (1) Categoría 18 - Personal Administrativo y Técnico y CREASE, en el Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, Una Categoría 18 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2003.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de Diciembre al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 18, señorita Sandra Mabel VIDAL (D.N.I. N° 17.549.724), proveniente del ANEXO: Instituto de Seguros de la Provincia - ITEM: Unico.-

DECRETON° 3414

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MAS-N° 208.777/03.-

RECONOCERSE, APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero y ABONARSE el importe de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 568,00) a favor de la Agente de Planta Permanente - Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, Musicoterapeuta Sandra Viviana GOTTI (D.N.I. N° 20.139.269) quien presta servicios en URENID, dependiente del Hospital Regional de Río Gallegos, en concepto de pago de asignación familiar por Nacimiento y por hijo correspondiente a los meses de Junio a Noviembre del año 2002.-

DECRETON° 3415

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2.003.-
Expediente MEOP-N° 408.903/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas, que por intermedio de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor José Domingo BARROS (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.490.470) con una remuneración equivalente a una Categoría 21 del Escalafón de la Administración Pública Provincial, para cumplir funciones de Inspector de Pesca entre las fechas comprendidas desde el 1° de Septiembre y el 31 de Diciembre de 2003, con cargo al Fondo Provincial de Pesca, y los términos establecidos por el Decreto N° 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Contrato, y cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATROMIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 4.564,24), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Fondo Provincial de Pesca - CARACTER: Cuentas Especiales - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2003.-

DECRETON° 3416

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MEOP-N° 408.796/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Juan José ACUÑA (Clase 1983 - D.N.I. N° 29.848.466), para desempeñar funciones en la Delegación Rentas de la localidad de Caleta Olivia, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Tributarios.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de cuatro (4) meses y cinco (5) días, a partir del día 26 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2003, percibiendo como única retribución mensual la equivalente a una Categoría: 14, ascendiendo dicha suma a PESOS QUINIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 509,92), más los Adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente Contrato, y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.557,46), será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Recursos Tributarios - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del

Presupuesto 2003.-

DECRETON° 3417

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MEOP-N° 408.905/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas que por intermedio de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Gustavo Martín RICON (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.553.288), con una remuneración mensual equivalente a una Categoría 21 del Escalafón de la Administración Pública Provincial, para cumplir funciones de Inspector de Pesca entre las fechas comprendidas desde el 1° de Septiembre y 31 de Diciembre del año 2.003 con cargo al Fondo Provincial de Pesca, y los términos establecidos por el Decreto N° 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUATROMIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 4.564,24) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Fondo Provincial de Pesca - CARACTER: Cuentas Especiales - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.003.-

DECRETON° 3418

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MEOP-N° 409.826/03.-

DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL, al Torneo Internacional de Pesca Deportiva denominado: "FCPA - FLY CASTING PATAGONIA ARGENTINA" -

DECRETON° 3419

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente CAP N° 499.767/03.-

AUTORIZASE, al Consejo Agrario Provincial a suscribir Contrato de Locación de Servicios en el marco del Decreto N° 2996/03, a partir del 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, con el señor Antonio SUAREZ (Clase 1950 - L.E. N° 7.827.450), con una remuneración mensual equivalente a una Categoría: 23, del Escalafón de la Administración Pública Provincial, quien desarrollará sus funciones en la localidad de Comandante Luis Piedra Buena dependiente de la Presidencia de ese Organismo.-

AFECTASE el gasto total de PESOS CUATRO MIL VEINTISIETE CON CINCO CENTAVOS (\$ 4.027,05), con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía, Administración General - FUNCION: Suelo, Riego, Desagüe y Drenaje, Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio/Contratado, del Presupuesto 2.003.-

DECRETON° 3420

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente CAP N° 499.841/03.-

AUTORIZASE, al Consejo Agrario Provincial a suscribir Contrato de Locación de Servicios en el marco del Decreto N° 2996/03, a partir del 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, con la Ingeniera Forestal Miriam Marcela MUÑOZ (D.N.I. N° 23.514.733), con una remunera-

ración mensual equivalente a una Categoría: 19, del Escalafón de la Administración Pública Provincial, quien desarrollará sus funciones en la Delegación de Los Antiguos.-

AFFECTASE el gasto total de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHOCENTAVOS (\$ 1.789,48), con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Suelo, Riego, Desagüe y Drenaje - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio / Contratado, del Presupuesto 2.003.-

DECRETONº 3421

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente CAP-Nº 494.599/99.-

AUTORIZASE, al Consejo Agrario Provincial a suscribir Contrato de Locación de Servicios en el marco del Decreto Nº 567/71, a partir del día 1º de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, con la Médica Veterinaria Sandra Mónica PATRUCCO (D.N.I. Nº 16.524.726), con un sueldo equivalente a una Categoría: 19, del Escalafón de la Administración Pública Provincial, quien desarrollará sus funciones en la Delegación de Comandante Luis Piedra Buena.-

AFFECTESE el total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 3.578,90), con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía/ Administración General - FUNCION: Suelo, Riego, Desagüe y Drenaje/ Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio/ Contratado, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2.002.-

DECRETONº 3422

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MEOP-Nº 409.622-03.-

DECLARASE DE INTERES TURISTICO el largometraje "LE-CHIEN", del Director Argentino Carlos SORIN a rodarse en diversas localidades de la Provincia de Santa Cruz como ser Caleta Olivia, Fitz Roy, Cañadón Seco y Telken.-

DECRETONº 3423

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MEOP-Nº 410.150-03.-

RESCINDASE a partir del día 21 de Noviembre del año 2003, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y el señor Lorenzo HERNANDEZ (Clase 1951 - D.N.I. Nº 10.028.317) autorizado por Decreto Nº 1235-03, para desempeñar funciones como Asesor del señor Ministro en base a la Categoría 255 (Nivel Dirección) en los términos establecidos por Decreto Nº 567/71 y su modificatorio Decreto Nº 2349-01.-

DECRETONº 3424

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MEOP-Nº 409.511/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por intermedio de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias suscriba Contrato

de Locación de Servicios con los señores Luis Arnoldo GARCÉS GARCÉS (Clase 1964 - D.N.I. Nº 18.682.791) y Adolfo Miguel BARRIA (Clase 1974 - D.N.I. Nº 23.655.384), con un sueldo equivalente a Una (1) Categoría: 21 del Escalafón de la Administración Pública Provincial, para cumplir funciones de Inspectores de Pesca, entre las fechas comprendidas desde el 1º de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2003 con cargo al Fondo Provincial de Pesca, y los términos establecidos por el Decreto 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.441,39) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Fondo Provincial de Pesca - CARACTER: Cuentas Especiales - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003.-

DECRETONº 3425

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MEOP-Nº 409.773/03.-

DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL a la "5ª Fiesta Nacional de la Carne Ovina y XVI Fiesta Provincial del Cordero", a realizarse en la localidad de Río Gallegos y Ushuaia a partir del 04 de Diciembre del corriente año.-

DECRETONº 3426

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MEOP-Nº 410.020-03.-

ELIMINASE, a partir del día 1º de Diciembre del año 2003, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Contaduría General, una (1) Categoría 24 - Personal Administrativo y Técnico y CREASE en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, una (1) Categoría 24 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2003.-

TRANSFERASE, a partir del día 1º de Diciembre del año 2003, al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señor Víctor Daniel BARRIENTOS (Clase 1957 - D.N.I. Nº 13.186.839), proveniente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Contaduría General.-

DECRETONº 3427

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MEOP-Nº 409.842/03.-

DESIGNASE a partir del 1º de Noviembre de 2003 como Asesor Técnico "Ad-Honorem" del Ministerio de Economía y Obras Públicas, al Ingeniero Alejandro César SABATINI (L.E. Nº 8.355.103).-

DEJASE ESTABLECIDO, que el nombrado no percibirá haberes, con excepción de los viáticos nivel director, movilidad e imprevisos que deban liquidarse al momento de realizar una comisión de servicios encomendada por la superioridad.-

DECRETONº 3428

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MAS-Nº 209.941/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Sa-

lud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con las personas que se indican a continuación para desempeñarse en los lugares que en cada caso se indican, desde el día 1º y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y A grupamientos que en cada caso se detalla:

- Víctor Hugo ANDRADE (Clase 1973 - D.N.I. Nº 23.359.922), en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: Administrativo, para cumplir funciones en dependencias del Nivel Central de esta Subsecretaría, en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.292,72).-

- Paola Valeria BINET (D.N.I. Nº 26.324.061), en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: Administrativo, para cumplir funciones en dependencias del Nivel Central de esta Subsecretaría, en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 750,69).-

- Mirta Beatriz CORREA (D.N.I. Nº 14.098.469), en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: Administrativo, para cumplir funciones en dependencias del Nivel Central de esta Subsecretaría, en la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y SEISCENTAVOS (\$ 762,46).-

- Enrique Domingo FERREYRA (Clase 1965 - D.N.I. Nº 17.455.400), en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Servicios Generales, para cumplir funciones como chofer en dependencias de esta Subsecretaría, en la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 644,60).-

- Juan Adrián HUI CHAPANI (Clase 1973 - D.N.I. Nº 23.359.973) en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: Administrativo, para cumplir funciones en el área Estadística de esta Subsecretaría, en la suma de PESOS OCHOCIENTOS QUINCE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 815,28).-

- Celia Alejandra LOAIZA (D.N.I. Nº 23.029.461) en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Administrativo, para cumplir funciones en el área Rendiciones de Plan de Descentralización de los Hospitales dependientes de esta Subsecretaría en la Dirección Provincial de Administración, en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 863,53), incluyendo el Adicional por Disponibilidad del Personal (Código: 233).-

- Carmen de Lourdes MANSILLA (D.N.I. Nº 18.737.869), en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: Administrativo, para cumplir funciones en Nivel Central de esta Subsecretaría, en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 865,34).-

- Karina Elizabeth ORELLANA (D.N.I. Nº 28.490.588), en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Administrativo, para cumplir funciones en Nivel Central de esta Subsecretaría, en la suma de PESOS SETECIENTOS QUINCE CON ONCE CENTAVOS (\$ 715,11).-

- José Alfonso SALDIVIA (Clase 1966 - D.N.I. Nº 17.549.698), en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Servicios Generales, para cumplir funciones de chofer en esta Subsecretaría, en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA CON NUEVE CENTAVOS (\$ 780,09).-

- María Edelmira SOSA (D.N.I. Nº 14.624.985), en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Administrativo, para cumplir funciones en la Dirección General de Secretaría Administrativa de esta Subsecretaría, en la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 644,61).-

- Manuel Enrique SUAREZ (Clase 1945 - L.E. Nº 7.814.593), en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: Administrativo, en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SEISCENTAVOS (\$ 859,46).-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA

Y TRES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.993,89), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003.-

DECRETO N° 3429

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MG-N° 571.561-03.-

ELIMINASE, a partir del día de la fecha, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Trabajo y Seguridad Social, UNA (1) Categoría 24 - Personal Administrativo y Técnico y CREASE en el mismo ANEXO - ITEM: Administración, Despacho y Control de Gestión, UN (1) Cargo de Dirección - Personal Autoridad Superior, del Ejercicio 2003.-

La diferencia que resulta entre la eliminación y creación dispuesta, será tomada de las economías por no inversión existentes en el citado ANEXO.-

APRUEBASE e INCORPORASE, a partir del día de la fecha, a la Organización Interna Sectorial del Ministerio de Gobierno aprobada por Decreto N° 049/95, la DIRECCION DE PERSONAL dependiente de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, cuya misión y funciones se agregan al presente como ANEXO I.-

LIMITASE, a partir del día de la fecha, la designación en el cargo de Jefe del Departamento de Personal del Ministerio de Gobierno, dispuesta por Resolución Ministerial N° 038 de fecha 22 de Enero de 1996, a favor del agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, don Claudio Daniel CANTO (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.359.660) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Despacho.-

DESIGNASE, a partir del día de la fecha, en el cargo de Director de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno a don Claudio Daniel CANTO (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.359.660) en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria en el Ministerio de Gobierno, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 3430

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MG-N° 571.560-03.-

DESIGNASE, a partir del día de la fecha, en el cargo de Directora General de Relaciones Institucionales dependiente de la Subsecretaría de la Mujer del Ministerio de Gobierno, a la señora Yamile Lucía CARCAMO (D.N.I. N° 25.625.698), en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 3431

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.667-03.-

OTORGASE, un Subsidio por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a favor del Centro de Artesanos de Perito Moreno, en la persona de la Tesorera señora Ayestaran AMINERI, solicita un subsidio para la

adquisición de una máquina de coser Marca SINGER modelo 6318, para confección de diversas prendas con destino al Hogar de Ancianos, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 3432

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.666/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor del Club Hípico Lago Buenos Aires, en la persona de su Presidente Domingo AMADO, para concretar la construcción de obras que se realiza en el mencionado Club, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 3434

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.664/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor de la Asociación de Fútbol Infantil Pericense, en la persona de su Coordinadora Norma ROBERTS (D.N.I. N° 25.197.076) para la realización de la Obra en ejecución del Proyecto de Campo de Deportes y Recreación de la Asociación, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 3435

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MEOP-N° 409.570/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Claudio Jesús GALLARDO (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.655.114) en los términos establecidos por el Decreto N° 2996/03, para desempeñarse en la Dirección de Actividades Turísticas con asiento en la ciudad Autónoma de Buenos Aires dependiente de la Subsecretaría de Turismo.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de un (1) mes, a partir del día 1° y hasta el 31 de Diciembre de 2003, percibiendo como única retribución mensual, la suma de PESOS UN MIL SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.069,84) equivalente a Una (1) Categoría 24 del Escalafón de la Administración Pública Provincial, más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.328,58), será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Turismo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003.-

DECRETO N° 3436

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente GOB-N° 105.778/03.-

RECONOCESE, al señor Gabriel PEREZ RA-

SETTI (D.N.I. N° 13.186.919) al solo efecto previsional el período de inactividad comprendido entre el día 1° de Diciembre de 1976, fecha en que fuera dejado cesante en su cargo público en la esfera del Estado Provincial y el 1° de Noviembre de 1983. La Caja de Previsión Social, tomará los recaudos pertinentes para el cómputo de los mismos sobre la base de los antecedentes del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.-

Los aportes previsionales de orden personal por los períodos resultantes se computarán conforme el Artículo 5° de la Ley N° 1595.-

DECRETO N° 3437

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.544/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) a favor del señor Sixto del Carmen SOTO (D.N.I. N° 93.435.215) domiciliado en la calle Entre Ríos N° 680 de nuestra ciudad capital, para solventar diversas deudas de servicios, debido a que por los problemas de salud que padece (Insuficiencia Cerebral Crónica) no puede afrontar.-

DECRETO N° 3438

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.557/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a favor del señor José Walterio BARRIA SOTO (D.N.I. N° 92.059.957) en calidad de tutor legal de la menor Yesica BARRIA de nuestra ciudad capital, para la adquisición de alimentos y vestimenta, que a raíz de la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETO N° 3440

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expedientes Nros. 407.157/03 y 407.158/03.-

RECONOCER y APROPIAR el gasto del ejercicio vencido, al Presupuesto vigente en lo referente al Préstamo BIRF 3836, correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre de 2002.-

AUTORIZASE la afectación por débitos efectuados sobre la Coparticipación Federal en el período comprendido entre el 03 de Enero y el 28 de Febrero de 2003, en concepto de C.F.I. y Préstamos BIRF 3836 de los meses de Septiembre y Octubre de 2002, por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 1.695.824,24).-

DECRETO N° 3441

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MEOP-N° 408.212/03.-

RECONOCER los servicios prestados y ABONADOS con las personas que a continuación se detallan, con una remuneración mensual equivalente a las categorías y fecha, que en cada caso se indica, quienes cumplieron funciones como Inspectores de Pesca en los términos del Decreto N° 567/71 (entonces vigente), con cargo al Fondo Provincial de Pesca.-

APPELLIDO Y NOMBRES	CATEGORIA	D.N.I. Nº	FECHA
AGUERO, Ricardo Germán	19	18.063.689	01/09/99 al 31/03/02
ARATA, Fernán Diego	21	20.864.161	29/11/99 al 31/03/02
AYUB, Víctor Gabriel	21	16.209.052	15/04/98 al 31/03/02
BARCIA, Jorge Luis	21	26.094.616	15/04/98 al 28/02/99
BREHNEY, Tomás Enrique	21	25.026.245	15/07/98 al 28/02/01
BRENTA, Cristian Ariel	15	26.870.403	22/05/00 al 31/10/00
BRENTA, Cristian Ariel	21	26.870.403	01/11/00 al 31/12/00
BRENTA, Cristian Ariel	19	26.870.403	01/01/02 al 31/01/02
BRENTA, Cristian Ariel	21	26.870.403	01/02/02 al 31/03/02
COLILAF, Hugo	21	24.988.870	01/12/99 al 31/03/02
COWES, Cristian Fernando	21	21.780.385	18/10/00 al 31/03/02
CUMAR, Hugo Daniel	21	10.450.451	29/01/00 al 31/03/02
DIAZ GOMEZ, José Ricardo	21	18.673.971	23/10/00 al 31/03/02
DOMINGUEZ, Carlos Roberto	21	20.604.059	15/07/98 al 31/03/02
DONOSO, José Osvaldo	21	5.404.363	01/12/99 al 31/03/02
FERNANDEZ, Cristian David	21	24.336.235	15/04/98 al 31/12/99
FERNANDEZ, Cristian David	19	24.336.235	01/01/00 al 31/03/02
FERNANDEZ, Raúl Horacio	21	7.827.269	01/09/00 al 31/03/02
GODOY, Ricardo César	21	14.656.851	15/04/98 al 31/03/02
GONZALEZ, Ernesto Luis	21	23.029.629	01/10/99 al 31/03/02
GULET, Cristian Javier	14	25.197.064	01/10/99 al 31/03/02
KESSEN, Juan Alejandro	15	14.719.257	01/04/00 al 31/03/02
MAMANI, Eduardo Esteban	21	23.118.335	15/04/98 al 31/03/02
MAMANI, Eduardo Esteban	19	23.118.335	01/04/01 al 31/03/02
MATEO, Adrián Alberto	21	20.902.234	15/07/98 al 31/03/02
MIROL, Néstor Fabián	21	17.549.686	15/04/98 al 01/11/99
MORALES, Carlos Alberto	15	17.852.570	01/03/01 al 31/03/02
MORENO, Ruperto César	21	8.465.788	15/04/98 al 31/03/02
MULE, Diego Orlando	21	24.336.075	01/09/99 al 31/03/02
NOGUES, Enrique Mauricio	21	24.988.687	15/04/98 al 31/03/02
ROA, Omar Segundo	20	16.206.442	01/09/98 al 31/12/01
ROA, Omar Segundo	19	16.206.442	01/01/02 al 31/03/02
ROMERO, Fernando Gabriel	21	20.256.875	01/07/99 al 31/03/02
ROMERO, Víctor Marcelo	21	16.048.529	07/11/00 al 31/03/02
TEJERIZO, Néstor Fabián	21	27.347.555	01/12/99 al 31/03/02
UHRIG, Leandro César	15	23.967.658	01/08/00 al 31/03/01
UHRIG, Leandro César	21	23.967.658	01/04/01 al 31/03/02
VELLIO, Marcos Andrés	21	25.026.694	15/04/98 al 28/02/99
VERDUN, Walter Lucio	21	27.647.268	15/04/98 al 31/03/02
VIVAR, Roberto Onofre	21	11.863.803	16/07/98 al 31/03/02

4.185.561) de Educación General Básica Hogar Rural Nº 1, de la Localidad de Los Antiguos, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Rural, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria-

DECRETONº 3446

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.- Expediente Nº 610.635/03.-

ACEPTASE, a partir del 1º de Enero de 2004, la renuncia presentada por el Agente de Planta Permanente-Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría: 14, señor Fredy ROJAS (Clase 1950 L.E. Nº 8.459.402), dependiente de la Escuela Industrial Nº 2, de la localidad de Pico Truncado, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria-

DECRETONº 3447

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.- Expediente Nº 480.094/03.-

CESE EN SUS FUNCIONES, del Agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría: 15- señor Gaspar ALFONSO (Clase 1948 - D.N.I. Nº 5.272.915), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, a partir del día 1º de Diciembre de 2003, con el fin de Acogerse al Beneficio de la Jubilación por Invalidez, conforme a lo previsto por el Artículo 62do. de la Ley 1782 y sus modificatorias.-

DECRETONº 3448

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.- Expediente MEOP-Nº 409.159-03.-

RATIFI CASE en todas sus partes el Convenio de Cooperación Mutua suscrito a los diez días del mes de Setiembre de 2003 entre la Subsecretaría de Cultura, representada por su titular Profesor Miguel Angel AUZOBERRIA, la Subsecretaría de Turismo, representada por la Secretaria de Estado de la Producción, Arquitecta Marta DELUCCHI, la Subsecretaría de Obras Públicas, representada por su titular Arquitecto Ernesto Carlos COBE, la Comisión de Fomento de las Localidades de Jaramillo y Fitz Roy, representadas por su titular señora Ana María URRICELQUI, todos Organismos dependientes del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz por una parte y por la otra, la Universidad Nacional de la Patagonia Austral representada por el Decano de la Unidad Académica Caleta Olivia Ingeniero Daniel LORENZETTI, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

DECRETONº 3449

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.- Expedientes G.A-Nº 078/03 y 079/03.-

RATIFICANSE las Resoluciones Nros. 100/03 y 101/03, dictadas por la Presidencia de la Unidad de Control de Gestión de la Cartera Residual.-

AFFECTASE, la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 18.619,64) con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Unidad de Control de la Gestión de la Cartera Residual - CARACTER: Cuentas Especiales - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Seguros y Finanzas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios no Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios no Personales: - PARTIDA SUBPARCIAL: Electricidad, gas y agua..... \$ 15.833,86.- - PARTIDA SUBPARCIAL: Honora-

DECRETONº 3442

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.- Expediente Nº 610.520/03.-

ACEPTASE, a partir del 1º de Enero de 2004, la renuncia presentada por la Agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría: 17, señora Herminia Elena DELGADO (D.N.I. Nº 10.789.531), dependiente de la Escuela de Educación General Básica Nº 1 de esta ciudad, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETONº 3443

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.- Expediente MEOP-Nº 410.195-03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el Licenciado Roberto MONDELO (Clase 1960 - D.N.I. Nº 14.656.987) en los términos establecidos por el Decreto Nº 2996/03, para desempeñar funciones como asesor en las áreas de desarrollo y explotación de las actividades turísticas de la Subsecretaría de Turismo.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de dos (2) meses, a partir del día 1º de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2003, percibiendo como única retribución mensual, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 2.559,09) equivalente a Una (1) Categoría 243 - Nivel Subsecretario-, más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demanda el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SEIS MIL QUI-

NIENTOS DIECIOCHO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 6.518,79), será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Turismo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003.-

DECRETONº 3444

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.- Expediente MEOP-Nº 408.242/03.-

MODIFICASE, en su parte pertinente, los términos de los Artículos 2º y 3º del Decreto Nº 2527/03, los que quedarán relectados de la siguiente manera: Artículo 2º, donde dice "...Categoría 10..." léase "...Categoría 20..." y donde dice "...PESOS QUINIENTOS UNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 501,32)..." deberá decir: " PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 666,49)..." y el Artículo 3º, donde dice: "...PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.643,68)..." deberá decir: " PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 4.905,15)..." -

DECRETONº 3445

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.- Expediente Nº 610.634/03.-

ACEPTASE, a partir del 1º de Enero de 2004, la renuncia presentada por la Agente de Planta Permanente-Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría: 16, señora Mercedes María ECHEVERRIA (L.C.

rios y Retribuciones a Terceros.....\$ 2.785,78.-
del Presupuesto 2003.-

DECRETONº 3450

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente JP-Nº 766.982/03.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36º del Decreto Nº 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, don Jorge Anfiñón FUENTES (Clase 1964 - D.N.I. Nº 17.186.811).-

DECRETONº 3452

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MEOP-Nº 409.728/03.-

ADHERIR, a la Disposición Nº 02/03 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación.-

DECRETONº 3453

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MEOP-Nº 409.738/03.-

DECLARASE EVENTO DE INTERES TURIS-

- | | |
|-----------------------------------|---|
| 1 - Nº de Inventario 453-03-00156 | 1 Notebook COMPAQ Modelo EVON 1020 V Nº 9X35LDLZ571F con sus accesorios y programas para su normal funcionamiento.- |
| 2 - Nº de Inventario 451-03-00042 | 1 Scanner HEWLETT PACKARD Modelo SCANJET 4500c Nº CN27JS510T.- |
| 3 - Nº de Inventario 451-03-00043 | 1 Cámara Digital SONY 3,2 Mega Pixels, 3X Optical Zoom Lens Código DSC-P772 con cañon marca SONY.- |
| 4 - Nº de Inventario 451-03-00044 | 1 Filmadora marca SONY Código DCR-TRV 250.- |
| 5 - Nº de Inventario 460-03-00016 | 1 Pantalla con trípode ECYT - Visograf de 1,50 x 1,50 mts.- |
- Los mencionados elementos serán destinados a la Subsecretaría de Medio Ambiente dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz, con el correspondiente cargo patrimonial.-

DECRETONº 3455

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MEOP-Nº 409.962/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señora Mara Anfi WEIL (D.N.I. Nº 12.174.505), para desempeñar funciones en la Dirección de Personal, dependiente de la Dirección General de Despacho de ese Departamento de Estado.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de un (1) mes, a partir del día 1º y hasta el 31 de Diciembre de 2003, percibiendo como única retribución mensual la equivalente a una (1) Categoría 15, ascendiendo dicha suma a PESOS QUINIENTOS DOCE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 512,89) más los Adicionales que por Ley le pudiera corresponder.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente contrato y que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 621,99) será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003.-

DECRETONº 3456

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente CAP-Nº 499.911/03.-

AUTORIZASE, al Consejo Agrario Provincial a

TICO PROVINCIAL al "XIIº FESTIVAL PROVINCIAL NOCTURNO DE DOMA Y FOLKLORE " CLODOMIRO MUÑOZ", a realizarse en la localidad de 28 de Noviembre, a partir del día 05 de Diciembre de 2003.-

ASIGNASE a la Subsecretaría de Turismo un fondo con cargo a rendir cuantía documentada de su inversión, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), los que serán abonados antes del día 05 de Diciembre de 2003, a fin de solventar los gastos que dicho evento ocasionará y se afectará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Turismo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Servicios No Personales, del Ejercicio 2003.-

DECRETONº 3454

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MEOP-Nº 410.006/03.-

ACEPTASE Y AGRADECESE, la contribución que con carácter de donación realiza GTZ GmbH - Agencia Alemana de Cooperación Técnica S.R.L. Proyecto CIPRA; consistente en equipamiento de acuerdo al siguiente detalle:

- | |
|---|
| 1 Notebook COMPAQ Modelo EVON 1020 V Nº 9X35LDLZ571F con sus accesorios y programas para su normal funcionamiento.- |
| 1 Scanner HEWLETT PACKARD Modelo SCANJET 4500c Nº CN27JS510T.- |
| 1 Cámara Digital SONY 3,2 Mega Pixels, 3X Optical Zoom Lens Código DSC-P772 con cañon marca SONY.- |
| 1 Filmadora marca SONY Código DCR-TRV 250.- |
| 1 Pantalla con trípode ECYT - Visograf de 1,50 x 1,50 mts.- |

Los mencionados elementos serán destinados a la Subsecretaría de Medio Ambiente dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz, con el correspondiente cargo patrimonial.-

suscribir Contrato de Locación de Servicios en el marco del Decreto Nº 2996/03, a partir del día 1º de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del corriente año, con los señores Cesar Oscar AMINAHUEL (Clase 1983 - D.N.I. Nº 30.144.459), Marcos Andrés CLIFTON (Clase 1982 - D.N.I. Nº 29.754.036), Luis Sebastián CRUZ (Clase 1984 - D.N.I. Nº 31.198.558), Lorena Andrea GARCIA (D.N.I. Nº 25.026.091), Claudia Romina GARCIA (D.N.I. Nº 28.859.284), Pablo Fernando NUÑEZ (Clase 1983 - D.N.I. Nº 30.144.490), Gustavo Daniel OJEDA (Clase 1982 - D.N.I. Nº 29.439.738), Graciela Viviana OYARZO (D.N.I. Nº 28.009.184), Analía Claudia Mercedes OYARZO (D.N.I. Nº 24.726.125), Omar Abelardo PEREZ (Clase 1981 - D.N.I. Nº 28.490.462), Fernando Omar UMERES (Clase 1983 - D.N.I. Nº 30.144.335), Cristian Alejandro SANTANA (Clase 1981 - D.N.I. Nº 28.859.051), Juan Alberto BIOTT (Clase 1983 - D.N.I. Nº 29.825.178), y Matías Exequiel CIPOLLA (Clase 1984 - D.N.I. Nº 30.999.024), todos con un sueldo equivalente a Una (1) Categoría 15 y José Luis ESPINOZA (Clase 1963 - D.N.I. Nº 16.896.971), Verónica Carolina HERNANDEZ (D.N.I. Nº 30.144.263) y Segundo Pedro MUÑOZ (Clase 1965 - D.N.I. Nº 17.281.478) con un sueldo equivalente a Una (1) Categoría 18 del Escalafón de la Administración Pública Provincial, quienes desarrollarán sus funciones en la Dirección General de Recursos Naturales y Dirección Producción Animal.-

AFFECTASE el total de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 17.414,88) con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía/Administración General - FUNCION: Suelo, Riego, Desagüe y Drenaje / Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRIN-

CIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio / Contratado, del Presupuesto 2003.-

DECRETONº 3457

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MEOP-Nº 415.488/00.-

RECONOCER Y APROPIAR, el gasto correspondiente del Ejercicio vencido al Presupuesto vigente.-

APRUEBASE, el pago a favor del Arquitecto Ernesto Carlos COBE por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 571,81) en concepto de liquidación de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 1998.-

DECRETONº 3458

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MEOP-Nº 408.198/03.-

RATIFICASE en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas y la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. mediante el cual se acuerda la ADECUACION DEL CONTRATO DE OBRA considerando como mes base el mes Abril/02 de la obra: "CENTRO CULTURAL CALETA OLIVIA - 1º ETAPA - CINE AUDITORIO", el que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

APRUEBASE la ADECUACION DEL CONTRATO DE OBRA considerando como mes base Abril/02 de la obra: "CENTRO CULTURAL CALETA OLIVIA - 1º ETAPA - CINE AUDITORIO", por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 1.837.214,18).-

EL GASTO que demande el cumplimiento del Artículo 2º será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - PARTIDA PARCIAL: Ubicación Geográfica: Caleta Olivia - PARTIDA SUBPARCIAL: Proyecto: "Construcción Centro Cultural Caleta Olivia 1º Etapa Cine Auditorio", del Ejercicio 2003.-

La empresa manifiesta su desistimiento a todo reclamo intentando o a intentar relacionado a los importes, rubros o insumos que se renegocian en el Convenio.-

AMPLIASE el plazo de obra en diecisiete (17) meses como consecuencia de la ADECUACION DEL CONTRATO DE OBRA.-

La contratista deberá tributar el impuesto de sello que resulte sobre la diferencia entre el contrato de obra y la Adecuación del Contrato de Obra que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SEISMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SEISCENTAVOS (\$ 786.997,06).-

DECRETONº 3459

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MEOP-Nº 410.104-03.-

ACEPTASE, a partir del día 1º de Enero de 2004, la renuncia al cargo de Contador Mayor de la Contaduría General de la Provincia y a la Administración Pública Provincial, presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, Prof. José Antonio CAMPORRO (Clase 1950 - L.E.Nº 8.355.487) dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Contaduría General, a efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

AGRADECENSE los servicios prestados por el

nombrado en el desempeño de sus funciones.-

DECRETON° 3460

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente N° 610.651/03.-

ACEPTASE, a partir del 1° de Enero de 2004, la renuncia presentada por la Agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 17, señora MARTA I GOR (D.N.I.N° 11.418.500) dependiente de la EDJA - Polimodal N° 3, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Media Adultos, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETON° 3461

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.155/03.-

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Administración de Gobernación, a abonar el gasto en concepto de Curso de Inglés Aeronáutico Teórico - Práctico para el personal de la Dirección Provincial de Aeronáutica.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$6.550,00) a favor de la Dirección Provincial de Administración de Gobernación, destinado a la cancelación del gasto que demande el curso mencionado en el Artículo anterior.-

DECRETON° 3462

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.574-03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el señor Mario Alberto BAHAMONDE (Clase 1978 - D.N.I.N° 26.734.555) por el período comprendido entre el día 1° al 31 de Diciembre de 2003, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Recursos Humanos, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 15 de PESOS QUINIENTOS DOCE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$512,88) más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDOS (\$ 622,00) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2003.-

DECRETON° 3463

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.625-03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señorita Betina Rosana MUSRI (D.N.I.N° 25.352.990) por el período comprendido entre el día 10 al 31 de Diciembre de 2003, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Administración, quien percibirá una remuneración men-

sual equivalente a una (1) Categoría 15 de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 373,84) más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO (\$ 477,75) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2003.-

DECRETON° 3464

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.486-03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señora Adriana del Carmen CORTEZ (D.N.I.N° 17.058.565) por el período comprendido entre el día 1° al 31 de Diciembre de 2003, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Recursos Humanos, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 15 de PESOS QUINIENTOS DOCE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 512,88) más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDOS (\$ 622,00) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2003.-

DECRETON° 3465

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.567-03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señora Lorenza del Carmen CARDENAS (D.N.I.N° 24.168.490) por el período comprendido entre el día 1° al 31 de Diciembre de 2003, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Recursos Humanos, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 15 de PESOS QUINIENTOS DOCE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 512,88) más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDOS (\$ 622,00) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2003.-

DECRETON° 3466

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.568-03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señora Norma Beatriz AGUILAR (D.N.I.N° F10.824.099) por el período comprendido entre el día 1° al 31 de Diciembre de 2003, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Recursos Humanos, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 15 de PESOS QUINIENTOS DOCE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 512,88) más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDOS (\$ 622,00) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2003.-

DECRETON° 3467

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.569-03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señora Lucía LEGUIZAMON (D.N.I. N° 18.324.729) por el período comprendido entre el día 1° al 31 de Diciembre de 2003, para cumplir funciones en la Asesoría Letrada, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 15 de PESOS QUINIENTOS DOCE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 512,88) más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDOS (\$ 622,00) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2003.-

DECRETON° 3468

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.488/03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Vanesa Beatriz ALVAREZ (D.N.I. N° 25.602.463) para desempeñar funciones en la Dirección de Personal, dependiente de la Dirección Provincial de Despacho, quien percibirá una remuneración equivalente a una (1) Categoría 15 de PESOS QUINIENTOS DOCE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 512,88) y más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedores a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente contrato y que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS VEIN-

TIDOS(\$622,00) será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CHARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2003.-

DECRETON° 3469

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.- Expediente MSGG-N° 301.397-03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señora Sandra del Carmen LECKIZ (D.N.I. N° 16.029.504) por el período comprendido entre el 1° de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre de 2.003, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Administración, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 15 de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SIETE (\$695,57) y más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 854,54) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CHARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2003.-

RETENGASE de los haberes que tenga a percibir la causante, el monto de lo percibido en concepto de Retiro Voluntario otorgado según Decreto N° 764/94, al que se le aplicarán los intereses establecidos en el Artículo 5° del Decreto N° 2070/93, en tantas cuotas mensuales y consecutivas como resulten de afectar la totalidad del haber líquido, con exclusión del rubro correspondiente a Salario Familiar, afectándose hasta un 20% de la totalidad del haber a percibir de conformidad a lo establecido por Decreto N° 806/02, debiendo la Contaduría General de la Provincia efectuar el control contable.-

DECRETON° 3470

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.- Expediente MSGG-N° 301.487/03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señora Mónica Patricia ZALAZAR (D.N.I. N° 16.111.502), por el período comprendido entre el 1° de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre de 2.003, para cumplir funciones en la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 15 de PESOS QUINIENTOS DOCE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 512,88) y más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDOS (\$ 622,00) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CHARACTER: Administración Cen-

tral - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2003.-

RETENGASE de los haberes que tenga a percibir la causante, el monto de lo percibido en concepto de Retiro Voluntario otorgado según Decreto N° 891/96, al que se le aplicarán los intereses establecidos en el Artículo 5° del Decreto N° 2070/93, en tantas cuotas mensuales y consecutivas como resulten de afectar la totalidad del haber líquido, con exclusión del rubro correspondiente a Salario Familiar, afectándose hasta un 20% de la totalidad del haber a percibir de conformidad a lo establecido por Decreto N° 806/02, debiendo la Contaduría General de la Provincia efectuar el control contable.-

DECRETON° 3471

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.- Expediente MSGG-N° 301.639-03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el señor Enzo Gianfranco MARZOLA (Clase 1980 - D.N.I. N° 27.842.597) por el período comprendido entre el día 10 al 31 de Diciembre de 2003, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Administración, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 15 de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 373,84) más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO (\$ 477,75) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CHARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2003.-

DECRETON° 3472

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.- Expediente MSGG-N° 301.638-03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el señor Ricardo Nicolás QUINTEROS (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.154.691) por el período comprendido entre el día 10 al 31 de Diciembre de 2003, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Administración, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 15 de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 373,84) más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO (\$ 477,75) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CHARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION:

Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2003.-

DECRETON° 3473

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.- Expediente MSGG-N° 301.626-03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señora Ana María SUBIABRE (D.N.I. N° 22.427.274) por el período comprendido entre el día 10 al 31 de Diciembre de 2003, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Administración, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 15 de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 373,84) más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO (\$ 477,75) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CHARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2003.-

DECRETON° 3474

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.- Expediente MEOP-N° 499.194/03 (2 Cuerpos).-

APROBAR el Llamado a Licitación Pública N° 002/2003 realizado para la Obra "Construcción de Canal de Desagüe y U.G.H. en Puerto Santa Cruz", de conformidad al trámite ordenado por Resolución N° 769/03.-

DESESTIMAR la oferta presentada por la Firma SANDOVAL RADE INGENIEROS CIVILES S.R.L. por encontrarse incurso en la causal prevista en Cláusula 5.2. de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones e incumplimiento de información complementaria solicitada oportunamente por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos del ente mencionado.-

ADJUDICAR la Obra indicada en el Artículo 1° a la Firma PETRIC ROBERTO INGENIERIA/CONSTRUCCIONES (Proveedor N° 810) con domicilio real en calle Caleta Olivia N° 16 de la localidad de Río Gallegos, por única oferta válida en consideración y en la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON TRES CENTAVOS (\$ 235.152,03) valor estimado al Presupuesto previsto y cumplir con los requisitos técnicos operativos exigidos conforme a los Pliegos.-

Por la Dirección de Administración del Consejo Agrario Provincial se notificará a la Empresa mencionada en el Artículo anterior de lo resuelto en el presente instrumento legal a los efectos de constituir la Garantía de Obra y proceder a la Firma del Contrato pertinente.-

AFECTAR el gasto que demanda el presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CHARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Suelo, Riego, Desagüe y Drenaje - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - ZONA GEOGRAFICA:

Puerto Santa Cruz- PROYECTO: Drenaje Suburbano, del Presupuesto 2003 - Cuenta Fondos Provinciales.-

DECRETON° 3475

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.648-03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señora Mirta Ester SEPULVEDA (D.N.I.N° 14.811.313) por el período comprendido entre el día 10 al 31 de Diciembre de 2003, con prestación de servicios en la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 15 de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 274,93) más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 351,85) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2003.-

DECRETON° 3476

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.650-03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el señor Raúl Fernando LLANES (Clase 1965 - D.N.I.N° 17.530.955) por el período comprendido entre el día 10 al 31 de Diciembre de 2003, para cumplir funciones de Servicios Generales en Casa de Gobierno, dependiente de la Dirección Provincial de Despacho del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 15 de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 274,93) más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 351,85) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2003.-

DECRETON° 3477

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.649-03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señora Sandra Elizabeth

ALVARADO (D.N.I.N° 20.211.702) por el período comprendido entre el día 10 al 31 de Diciembre de 2003, para cumplir funciones en el Buffet de Casa de Gobierno dependiente de la Dirección Provincial de Despacho del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 15 de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 274,93) más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 351,85) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2003.-

DECRETON° 3478

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.647-03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señora Irma de la Mercedes PAILLAN RAIPANE (D.N.I.N° 18.757.125) por el período comprendido entre el día 10 al 31 de Diciembre de 2003, para cumplir funciones de Servicios Generales en la Dirección Provincial de Despacho del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10 de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 266,87) más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 341,60) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2003.-

DECRETON° 3479

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, la renuncia presentada al cargo de Subsecretario de Programación y Evaluación Financiera dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, por el Contador Público Nacional don Juan Manuel CAMPILLO (Clase 1968 - D.N.I.N° 20.141.674), quien fuera designado mediante Decreto N° 1801 de fecha 6 de Setiembre del año 2000.-

DECRETON° 3480

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre de

2003, la renuncia presentada al cargo de Contadora General de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, por la C.P.N. Mónica ABUIN (D.N.I.N° 11.218.243) quien fuera designada mediante Decreto N° 055 de fecha 10 de Diciembre del año 1999.-

DECRETON° 3481

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, la renuncia presentada al cargo de Tesorero General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, por el señor Luis Alberto SALDIVIA (Clase 1962- D.N.I.N° 16.029.562) quien fuera designado mediante Decreto N° 058-99.-

DECRETON° 3482

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, la renuncia presentada al cargo de Secretaria de Estado de la Producción dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, por la Arquitecta Marta DELUCCHI (D.N.I.N° 11.026.956), quien fuera designada mediante Decreto N° 032 de fecha 10 de Diciembre del año 1999.-

DECRETON° 3483

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, la renuncia presentada al cargo de Subsecretario de Recursos Tributarios dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, por el Doctor Pablo Gerardo GONZALEZ (Clase 1968 - D.N.I.N° 20.216.156) quien fuera designado mediante Decreto N° 036 de fecha 10 de Diciembre del año 1999.-

DECRETON° 3484

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, la renuncia presentada al cargo de Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción Ministerio de Economía y Obras Públicas, por el Licenciado Juan Carlos BRACCALENTI (Clase 1957 - D.N.I.N° 12.777.527), quien fuera designado mediante Decreto N° 1453 de fecha 3 de Junio del año 2003.-

DECRETON° 3485

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, la renuncia presentada al cargo de Subsecretario de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, por el Arquitecto Ernesto Carlos COBE (Clase 1953 - D.N.I.N° 10.864.258), quien fuera designado mediante Decreto N° 033 de fecha 10 de Diciembre del año 1999.-

DECRETON° 3486

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, la renuncia presentada al cargo de Subsecretario de Medio Ambiente dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, por el Ingeniero Francisco Juan Oscar ANGLESI (Clase 1957 - D.N.I.N° 13.186.530) quien fuera designado mediante Decreto N° 034 de fecha 10 de Diciembre del año 1999.-

DECRETON° 3487

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, la renuncia presentada al cargo de Presidente del Directorio del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el Arquitecto Carlos Santiago KIRCHNER (Clase 1954 - D.N.I.N° 11.502.720) quien fuera designado mediante Decreto N° 1427 de fecha 2 de Junio del año 2003.-

DECRETON° 3488

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, la renuncia presentada al cargo de Vocal del Directorio del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda en representación del Poder Ejecutivo Provincial, por el Ingeniero Guillermo Eduardo FERNANDEZ (Clase 1969 - D.N.I.N° 20.434.339) quien fuera designado mediante Decreto N° 1428 de fecha 2 de Junio del año 2003.-

DECRETON° 3489

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, la renuncia presentada al cargo de Presidente de la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, por el Ingeniero Luis Miguel BARLETTA (D.N.I.N° 8.501.361) quien fuera designado mediante Decreto N° 038 de fecha 10 de Diciembre del año 1999.-

DECRETON° 3490

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, la renuncia presentada al cargo de Presidente del Directorio de la Administración General de Vialidad Provincial, por el señor Rodolfo Manuel VILLA (Clase 1947 - L.E. N° 7.819.327) quien fuera designado mediante Decreto N° 1425 de fecha 2 de Junio del año 2003, modificado por Decreto N° 1520/03.-

DECRETON° 3491

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, la renuncia presentada al cargo de Vocal en representación del Poder Ejecutivo Provincial ante el Directorio de la Administración General de Vialidad Provincial, por el Ingeniero Civil Raúl Osvaldo DARUICH (Clase 1956 - D.N.I.N° 12.617.229) quien fuera designado mediante Decreto N° 1426 de fecha 2 de Junio del año 2003.-

DECRETON° 3492

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, la renuncia presentada al cargo de Presidente "Ad-Honorem" del Consejo Agrario Provincial, por el Ingeniero Agrónomo Enrique Oscar ROSELL (Clase 1948 - L.E. N° 7.820.941), quien fuera designado mediante Decreto N° 2184 de fecha 6 de Noviembre del año 2001 y confirmado por Decreto N° 1198/02.-

DECRETON° 3493

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre de

2003, la renuncia presentada al cargo de Vocal Director del Consejo Agrario Provincial por el Ingeniero Agrónomo Julio Ernesto BARRIA (Clase 1952 - D.N.I.N° 10.503.170) quien fuera designado en Comisión mediante Decreto N° 2441 de fecha 31 de Diciembre del año 2001 y confirmado por Decreto N° 1366/02.-

DECRETON° 3494

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, la renuncia presentada al cargo de Interventor - Nivel Subsecretario de Estado - de la Cementera Pico Truncado S.A., por el señor Horacio Jorge FERNANDEZ (Clase 1944 - L.E. N° 7.812.595) quien fuera designado mediante Decreto N° 744 de fecha 14 de Abril del año 2000.-

DECRETON° 3496

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, la renuncia presentada al cargo de Subsecretario de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales, por el Doctor Claudio José GARCIA (Clase 1968 - D.N.I.N° 20.239.059), quien fuera designado mediante Decreto N° 2470-00.-

DECRETON° 3497

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia presentada al cargo de Subsecretario de Acción Social del Ministerio de Asuntos Sociales, por el señor Jorge Daniel FERREYRA (Clase 1967 - D.N.I.N° 18.220.237), quien fuera designado mediante Decreto N° 1504-03.-

DECRETON° 3498

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia presentada al cargo de Presidente del Instituto de Seguros de la Provincia, por la señora Elena Argentina GONZALEZ DE RAMS (L.C.N° 5.745.911), quien fuera designada "Ad-Honorem" mediante Decreto N° 054-99.-

DECRETON° 3499

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia presentada al cargo de Síndico del Instituto de Seguros de la Provincia, por el Contador Público Nacional Fernando Francisco BARCENA (Clase 1966 - D.N.I.N° 17.734.087), quien fuera designado en "Comisión" mediante Decreto N° 112-99.-

DECRETON° 3500

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, la renuncia presentada al cargo de Vocal por el Poder Ejecutivo ante el Instituto de Seguros de la Provincia, por el señor Jorge CVITANIC (Clase 1936 - L.E.N° 7.323.182), quien fuera designado mediante Decreto N° 053-99.-

DECRETON° 3501

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia presentada al cargo de Vocal en representación del Ministerio de Asuntos Sociales ante el Directorio de la Lotería de Obras de Acción Social, por el señor José Eugenio GONZALEZ (Clase 1953 - D.N.I.N° 10.697.798) quien fuera designado mediante Decreto N° 052-99.-

DECRETON° 3502

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia presentada al cargo de Presidente de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz, por la Contadora Pública Nacional Mónica Mabel MORANDI (D.N.I.N° 12.472.664, quien fuera designada mediante Decreto N° 048-99.-

DECRETON° 3503

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia al cargo de Vocal en representación del Poder Ejecutivo en la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz, por el señor Daniel Alberto NOTARO (Clase 1953 - D.N.I.N° 10.715.393) quien fuera designado mediante Decreto N° 2473-00.-

DECRETON° 3504

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia presentada al cargo de Vocal en representación del Poder Ejecutivo en la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz, por el señor Luis Enrique COMAR (Clase 1949 - L.E.N° 5.403.176) quien fuera designado mediante Decreto N° 496-03.-

DECRETON° 3505

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia presentada al cargo de Interventora de la Caja de Servicios Sociales de la Provincia de Santa Cruz, por la señora Beatriz Liliana KORENFELD (M.I. N° 10.789.403), quien fuera designada mediante Decreto N° 047-99.-

DECRETON° 3506

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia al cargo de Subsecretario de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno presentada por el señor José Benjamín BARRIENTOS (Clase 1953 - D.N.I.N° 10.789.569), quien fuera designado mediante Decreto N° 015 de fecha 10 de Diciembre de 1999.-

DECRETON° 3507

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia al cargo de Subsecretario de Cultura dependiente del Ministerio de Gobierno, pre-

sentada por el señor Miguel Angel AUZOBERRIA (Clase 1961 - D.N.I. Nº 14.212.246), quien fuera designado mediante Decreto Nº 017 de fecha 10 de Diciembre de 1999.-

DECRETONº 3508

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia al cargo de Subsecretario de Interior dependiente del Ministerio de Gobierno, presentada por el señor Gustavo Ernesto MARTINEZ (Clase 1969 - D.N.I. Nº 20.610.462), quien fuera designado mediante Decreto Nº 1343 de fecha 22 de Mayo de 2003.-

DECRETONº 3509

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia al cargo de Subsecretario de Recreación y Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno, presentada por el señor Héctor Ruben ALDERETE (Clase 1950 - D.N.I. Nº 8.314.563), quien fuera designado mediante Decreto Nº 250 de fecha 29 de Diciembre de 1999.-

DECRETONº 3510

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia al cargo de Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social dependiente del Ministerio de Gobierno, presentada por el señor Daniel PERALTA (Clase 1955 - D.N.I. Nº 11.863.662), quien fuera designado "Ad-Honorem" mediante Decreto Nº 018 de fecha 10 de Diciembre de 1999.-

DECRETONº 3511

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia al cargo de Subsecretaria de la Mujer dependiente del Ministerio de Gobierno, presentada por la señora Norma Esther WILCHE (D.N.I. Nº 5.906.994), quien fuera designada "Ad-Honorem" mediante Decreto Nº 1073 de fecha 15 de Mayo de 2001.-

DECRETONº 3512

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia al cargo de Presidente del Consejo Provincial de Educación, presentada por la señora Silvia Graciela ESTEBAN (D.N.I. Nº 11.746.433), quien fuera designada "En Comisión" mediante Decreto Nº 006/99 y confirmada por Decreto Nº 803/00.-

DECRETONº 3513

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del a-

ño 2003, la renuncia al cargo de Vicepresidente del Consejo Provincial de Educación, presentada por la señora Hebe Virginia BUONOMO (D.N.I. Nº 10.831.166), quien fuera designada "En Comisión" mediante Decreto Nº 2471/00 y confirmada por Decreto Nº 1104/01.-

DECRETONº 3514

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia al cargo de Vocal del Consejo Provincial de Educación en representación del Poder Ejecutivo, presentada por la señora Catalina Ester ETEROVIC (D.N.I. Nº 12.363.752) quien fuera designada "Ad-Honorem" mediante Decreto Nº 3355/03.-

DECRETONº 3515

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia al cargo de Vocal del Consejo Provincial de Educación en representación del Poder Ejecutivo, presentada por el señor Carlos del Carmen SUAREZ (Clase 1948 - L.E. Nº 6.086.185), quien fuera designado "Ad-Honorem" mediante Decreto Nº 2080/03.-

DECRETONº 3516

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia presentada al cargo de Presidente de la Comisión de Fomento de Jaramillo, por la señora Ana María URRICELQUI (D.N.I. Nº 11.218.224), quien fuera designada mediante Decreto Nº 060-99.-

DECRETONº 3517

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia presentada al cargo de Presidente de la Comisión de Fomento de El Chaltén, por el señor Jorge Eduardo CERESO (Clase 1963 - D.N.I. Nº 16.596.820), quien fuera designado mediante Decreto Nº 080-99.-

DECRETONº 3518

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia presentada al cargo de Presidente de la Comisión de Fomento de Nuestra Señora de Koluel Kaike, por el señor Osvaldo Rubén MAIMO (Clase 1953 - D.N.I. Nº 10.569.235), quien fuera designado mediante Decreto Nº 1847-00.-

DECRETONº 3519

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia presentada al cargo de Presidente de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, por el señor Juan Domingo HE DUEÑAS (Clase 1952 - D.N.I. Nº 10.268.681), quien fuera designado mediante Decreto Nº 1472-02.-

DECRETONº 3520

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia presentada al cargo de Presidente de la Comisión de Fomento de Tres Lagos, por la señora Estela Isabel PENA (D.N.I. Nº 10.027.711), quien fuera designada mediante Decreto Nº 061-99.-

DECRETONº 3521

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia presentada al cargo de Presidente de la Comisión de Fomento de Hipólito Irigoyen, por el señor Víctor GODOY (Clase 1955 - D.N.I. Nº 12.777.687), quien fuera designado mediante Decreto Nº 0225 de fecha 20 de Diciembre de 1991.-

DECRETONº 3522

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia al cargo de Jefe de Policía de la Provincia de Santa Cruz dependiente del Ministerio de Gobierno, presentada por el Comisario General, don Wilfredo Alejandro ROQUE (Clase 1951 - M.I. Nº 10.157.763), quien fuera designado mediante Decreto Nº 007/99.-

DECRETONº 3523

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia al cargo de Sub-Jefe de Policía de la Provincia de Santa Cruz dependiente del Ministerio de Gobierno, presentada por el Comisario Mayor, don Héctor Gregorio LANESAN (Clase 1957 - D.N.I. Nº 13.186.697), quien fuera designado mediante Decreto Nº 2227/01.-

DECRETONº 3524

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia presentada al cargo de Secretaria Privada de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, por la señorita Mónica Rosa YAÑEZ (D.N.I. Nº 13.155.367) quien fuera designada mediante Decreto Nº 1167/03.-

DECRETONº 3525

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia presentada al cargo de Subsecretario de Planeamiento y de la Función Pública del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, por el señor Alessandro PERRONE (Clase 1967 - D.N.I. Nº 18.525.405), quien fuera designado mediante Decreto Nº 2472-00.-

DECRETONº 3526

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del

año 2003, la renuncia presentada al cargo de Subsecretario de Información Pública y Telecomunicaciones del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, por el señor José Roberto ARIZMENDI (Clase 1947 - M.I. N° 7.599.325), quien fuera designado mediante Decreto N° 022-99.-

DECRETON° 3527

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia presentada al cargo de Subsecretario de Informática del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, por el señor Claudio Alejandro PESSE (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.219.197), quien fuera designado mediante Decreto N° 2779-02.-

DECRETON° 3528

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia presentada al cargo de Directora de la Casa de la Provincia de Santa Cruz con asiento en la ciudad autónoma de Buenos Aires del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, por la señora Viviana Graciela PEÑA (D.N.I. N° 13.621.313) quien fuera designada mediante Decreto N° 1471-03.-

DECRETON° 3530

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia presentada al cargo de Secretaria Legal y Técnica de la Gobernación, por la Doctora René Guadalupe FERNANDEZ (D.N.I. N° 17.559.097), quien fuera designada mediante Decreto N° 028-99.-

DECRETON° 3531

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia presentada al cargo de Presidente del Directorio del Canal Provincial L.U. 85 T.V. Canal 9, por el señor Gabriel Esteban AGUIRRE (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.863.796), quien fuera designado mediante Decreto N° 029-99.-

DECRETON° 3532

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia presentada al cargo de Vocal en representación del Poder Ejecutivo en el Honorable Tribunal Disciplinario, por el señor Pablo NOGUEIRA (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.777.553), quien fuera designado "En Comisión" mediante Decreto N° 0011-02 y confirmado por Decreto N° 1364-02.-

DECRETON° 3533

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia presentada al cargo de Vocal del

Tribunal Disciplinario, por el señor Gerardo GONZALEZ (Clase 1934 - L.E. N° 7.445.685), quien fuera designado "En Comisión" mediante Decreto N° 011-99 y confirmado por Decreto N° 807-00.-

DECRETON° 3534

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, la renuncia presentada al cargo de Vocal del Tribunal Disciplinario, por el señor Ricardo Ignacio VICTORIA (Clase 1942 - L.E. N° 7.810.758, quien fuera designado "En Comisión" mediante Decreto N° 012-99 y confirmado por Decreto N° 808-00.-

DECRETON° 3535

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, la renuncia presentada al cargo de Vocal del Tribunal Disciplinario, por la señora Teresa Cristina SOTO (M.I. N° 5.462.744) quien fuera designada "Ad-Honorem" mediante Decreto N° 1365-02.-

DECRETON° 3536

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-
Expediente GOB-N° 106.116-03.-

MODIFICASE en su parte pertinente, el Decreto N° 2990 de fecha 5 de Noviembre de 2003, cuyo Artículo 1° quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1°.- SUPRIMASE, a partir del día 5 de Noviembre de 2003, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio, Una (1) Categoría 24 - Personal Administrativo y Técnico y CREASE en el mismo ANEXO e ITEM, Un (1) cargo de Director - Personal Autoridad Superior. La diferencia resultante será cubierta por las economías por no inversión existentes en el citado Anexo, Presupuesto 2003."

DEJASE ESTABLECIDO que el Artículo 1° del Decreto N° 2990 de fecha 5 de Noviembre de 2003, quedará redactado como Artículo 2° del citado instrumento legal.-

DECRETON° 3537

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia presentada al cargo de Director Provincial de Puertos de la Unidad Ejecutora Portuaria Santa Cruz - UN.E.PO.S.C. por el Ingeniero Luis VILLANUEVA (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.418.637) quien fuera designado mediante Decreto N° 1430-03.-

DECRETON° 3538

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia presentada al cargo de Director Provincial de Energía dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción, por el Ingeniero Ernesto Natalio DARDIS (Clase 1950 - L.E. N° 8.414.498), quien fuera confirmado mediante Decreto N° 259-99.-

DECRETON° 3540

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre de

2003, la renuncia al cargo de Secretario General de la Comisión de Fomento de El Chaltén - "Ad-Honorem", presentada por el señor Raúl ANDRADE (Clase 1949 - L.E. N° 5.404.060), quien fuera designado mediante Decreto N° 2778/03.-

DECRETON° 3541

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, la renuncia al cargo de Secretario General de la Comisión de Fomento de Hipólito Yrigoyen, presentada por el señor Atilio del Tránsito PAREDES (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.061.081) quien fuera designado mediante Decreto N° 530/00.-

DECRETON° 3542

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, la renuncia presentada al cargo de Secretario General de la Comisión de Fomento de Tres Lagos, presentada por el señor Juan José RIQUEZ (Clase 1932 - M.I. N° 7.317.662), quien fuera designado mediante Decreto N° 062/99. -

DECRETON° 3543

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia presentada al cargo de Director Provincial de Secretaría General del Ministerio de Asuntos Sociales por el señor Julio César SPITALERI (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.907.585) quien fuera designado mediante Decreto N° 372/98 y confirmado por Decreto N° 116/99.-

DECRETON° 3545

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2.003.-
Expediente MAS-N° 209.588/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Alejandra SANPEDRO (D.N.I. N° 23.032.575), para desempeñarse como Médica en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, a partir del día 1° y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y los términos del Decreto N° 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.635,42), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003.-

DECRETON° 3547

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

DECLARASE ASUETO ADMINISTRATIVO en el ámbito de la Administración Pública Provincial, el día 10 de Diciembre de 2003, con el objeto de

facilitar la participación en los actos previstos con motivo del juramento y posterior transferencia del mando gubernamental.-

ESTABLECESE, en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, se deberá prever la cobertura de los Servicios Esenciales a los efectos de preservar el normal funcionamiento de las áreas respectivas.-

INVITASE a los Poderes Legislativo y Judicial, Entes Autárquicos y Descentralizados, Municipios, Empresas Nacionales y Privadas y Fuerzas Vivas de la Provincia y Comercio en general, a adherirse a la medida con igual propósito.-

DECRETON° 3548

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, la renuncia presentada por el Lic. Juan Antonio BONTEMPO (Clase 1970 - D.N.I. 21.355.190), al Cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

DECRETON° 3549

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre de

2003, la renuncia presentada por el C.P.N. Waldo José María FARIAS (Clase 1958 - D.N.I. 12.745.011), al Cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

DECRETON° 3550

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, la renuncia presentada por la señora Néida Leonor ALVAREZ (L.C. 6.382.545), al Cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

DECRETON° 3551

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.- Expediente MSGG-N° 301.646-03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CUATROMIL (\$4.000,00) a favor del señor Héctor ESTEVEZ (D.N.I. N° 11.502.761) de nuestra ciudad capital, para afrontar los diversos gastos que le ocasionará trasladar a su hijo Maximiliano ESTEVEZ al Estado de La Florida (E.E.U.U.) para que participe de varios torneos de Tenis, como ser el EDDIE HERR, Jr. ORANGE BOWL y PRINCE CUP.-

DECRETON° 3552

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.- Expediente MSGG-N° 301.663/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor del Club Social y Deportivo San Lorenzo de la localidad de Perito Moreno, en la persona de su Presidente, don Dario IRIARTE, para solventar los gastos que ocasionará la adquisición de indumentaria y elementos deportivos, como así también para participar en el torneo de Clubes Campeones, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETON° 3553

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.- Expediente MSGG-N° 301.860.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor de la señora Irma Edith ASENSIO (L.C. N° 4.532.455) domiciliada en la calle Urquiza N° 846 de nuestra ciudad capital, para afrontar la deuda por embargo judicial, y que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

DECRETON° 3554

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2003.- Expediente MSGG-N° 301.679/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor de la señora Isabel DE JESUS (D.N.I. N° 3.497.747) de esta ciudad Capital, para afrontar gastos de insumos y adicionales (medicina alternativa) por la aplicación de quimio terapia, que en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 3694

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

- 3201 - NO HACER LUGAR, al Rec. Jerárquico interpuesto por la sra. Josefa A. MARINO.-
- 3203 - RATIFICASE, el convenio suscripto entre el Ministerio de Salud, el Gobierno de la Pcia. de Santa Cruz y la Municipalidad de P.Truncado.-
- 3204 - RATIFICASE, el convenio suscripto entre el Ministerio de Salud, el Gobierno de la Pcia. de Santa Cruz y la Municipalidad de P.Truncado.-
- 3205 - RATIFICASE, el convenio suscripto entre el Ministerio de Salud, el Gobierno de la Pcia. de Santa Cruz y la Municipalidad de Caleta Olivia.-
- 3206 - RATIFICASE, el convenio suscripto entre el Ministerio de Salud, el Gobierno de la Pcia. de Santa Cruz y la Municipalidad de Caleta Olivia.-
- 3210 - RECHAZASE, in limine la presentación efectuada por el sr. Oscar MALTER contra el Decreto N° 1485/90.-
- 3246 - RATIFICASE el convenio Marco entre la Pcia. de Santa Cruz y la Armada Argentina.-
- 3247 - HACER LUGAR al Rec. de Alzada interpuesto por el sr. Manuel FERNANDEZ.-
- 3278 - HACER LUGAR al Rec. de Alzada interpuesto por el sra. Susana SILVA.-
- 3370 - NO HACER LUGAR al Rec. de Alzada interpuesto por el sra. María SOSA.-
- 3451 - RATIFICAR el Protocolo de Acuerdo para el Combate de Incendios Forestales Fronterizos.-
- 3539 - RATIFICASE el convenio por Tratamiento de Deudas correspondientes a Convenios de Deudas entre la P.S.C. y el B.S.C. suscripto entre la Pcia. de Santa Cruz y el Bco. Santa Cruz S.A.-
- 3544 - NO HACER LUGAR, al Rec. de Alzada interpuesto por la sra. Graciela ESTEVEZ.-
- 3546 - NO HACER LUGAR, al Rec. de Alzada interpuesto por la sr. Manuel SERRA.- ... Págs. 1/5

DECRETOS SINTETIZADOS

- 3202 - 3207 - 3208 - 3209 - 3211 - 3212 - 3213 - 3214 - 3215 - 3216 - 3217 - 3218 - 3219 - 3220 - 3221 - 3222 - 3223 - 3224 - 3225 - 3226 - 3227 - 3228 - 3229 - 3230 - 3231 - 3232 - 3233 - 3234 - 3235 - 3236 - 3237 - 3238 - 3239 - 3240 - 3241 - 3242 - 3243 - 3244 - 3245 - 3248 - 3249 - 3250 - 3251 - 3252 - 3253 - 3254 - 3255 - 3256 - 3257 - 3258 - 3259 - 3260 - 3261 - 3262 - 3263 - 3264 - 3265 - 3266 - 3267 - 3268 - 3269 - 3270 - 3271 - 3272 - 3273 - 3274 - 3275 - 3276 - 3277 - 3279 - 3280 - 3281 - 3282 - 3283 - 3284 - 3285 - 3286 - 3287 - 3288 - 3289 - 3290 - 3291 - 3292 - 3293 - 3294 - 3295 - 3296 - 3297 - 3298 - 3299 - 3300 - 3301 - 3302 - 3303 - 3304 - 3305 - 3306 - 3307 - 3308 - 3309 - 3310 - 3311 - 3312 - 3313 - 3314 - 3315 - 3316 - 3317 - 3318 - 3319 - 3320 - 3321 - 3322 - 3323 - 3324 - 3325 - 3326 - 3327 - 3328 - 3329 - 3330 - 3331 - 3332 - 3333 - 3334 - 3335 - 3336 - 3338 - 3339 - 3340 - 3341 - 3342 - 3343 - 3344 - 3345 - 3346 - 3347 - 3348 - 3351 - 3352 - 3353 - 3354 - 3355 - 3356 - 3357 - 3358 - 3359 - 3360 - 3361 - 3362 - 3363 - 3364 - 3365 - 3366 - 3367 - 3368 - 3369 - 3371 - 3372 - 3373 - 3374 - 3375 - 3376 - 3377 - 3378 - 3379 - 3380 - 3382 - 3383 - 3384 - 3385 - 3386 - 3387 - 3388 - 3389 - 3390 - 3391 - 3392 - 3393 - 3394 - 3395 - 3396 - 3397 - 3398 - 3399 (Bis) - 3400 - 3401 - 3402 - 3403 - 3404 - 3405 - 3406 - 3407 - 3408 - 3409 - 3410 - 3411 - 3412 - 3413 - 3414 - 3415 - 3416 - 3417 - 3418 - 3419 - 3420 - 3421 - 3422 - 3423 - 3424 - 3425 - 3426 - 3427 - 3428 - 3429 - 3430 - 3431 - 3432 - 3434 - 3435 - 3436 - 3437 - 3438 - 3440 - 3441 - 3442 - 3443 - 3444 - 3445 - 3446 - 3447 - 3448 - 3449 - 3450 - 3452 - 3453 - 3454 - 3455 - 3456 - 3457 - 3458 - 3459 - 3460 - 3461 - 3462 - 3463 - 3464 - 3465 - 3466 - 3467 - 3468 - 3469 - 3470 - 3471 - 3472 - 3473 - 3474 - 3475 - 3476 - 3477 - 3478 - 3479 - 3480 - 3481 - 3482 - 3483 - 3484 - 3485 - 3486 - 3487 - 3488 - 3489 - 3490 - 3491 - 3492 - 3493 - 3494 - 3496 - 3497 - 3498 - 3499 - 3500 - 3501 - 3502 - 3503 - 3504 - 3505 - 3506 - 3507 - 3508 - 3509 - 3510 - 3511 - 3512 - 3513 - 3514 - 3515 - 3516 - 3517 - 3518 - 3519 - 3520 - 3521 - 3522 - 3523 - 3524 - 3525 - 3526 - 3527 - 3528 - 3530 - 3531 - 3532 - 3533 - 3534 - 3535 - 3536 - 3537 - 3538 - 3540 - 3541 - 3542 - 3543 - 3545 - 3547 - 3548 - 3549 - 3550 - 3551 - 3552 - 3553 - 3554.- Págs. 5/32

EDICTO

LASTUAY ARIAS.- Pág. 32

EDICTO

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 2, a mi cargo se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LASTUAY ARIAS a fin que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: LASTUAY ARIAS ENRIQUE S/SUCESION AB-IN-TESTATO. Expte. N° L-19.975/03. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral" .-

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2003.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-